

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR M. DE LEY POR EL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. DIPUTADOS AUSENTES EN COMISIÓN OFICIAL, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES Y DIEGO LÓPEZ CRUZ.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE HAY UN ESCRITO DEL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ EN EL QUE AVISA QUE SE INCORPORA EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2008.

**A**CTA NUM. 206 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA**  
**C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL

**ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 270 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIP ROGELIO PÉREZ ARRAMBIDE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE LA LXX. ASIMISMO, INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. LIC. JORGE SANTOS CANTÚ, DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA, AMBAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y DE DEFUNCIÓN SE REALICE SIN COSTO ALGUNO PARA LOS INTERESADOS.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, SERGIO CEDILLO OJEDA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Exp. 2784 Y 2911

EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA PENA DE MUERTE, PRESENTADA POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE LA LXX LEGISLATURA.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, BENITO CABALLERO GARZA, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.- **FUE APROBADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 3699

Expediente 4901

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FUE ADMITIDA A SU DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. INTERVINIERON EN EL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BENITO CABALLERO GARZA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.- **LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.**

Expediente 5153

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO OFICIO SUSCRITO POR EL SECRETARIO INTERINO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LIC. EMILIO SUÁREZ LINCONA, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN I, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INTERVINIERON EN EL DICTAMEN LOS DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JAVIER PONCE FLORES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, MENCIONÓ QUE MAÑANA 5 DE JUNIO SE CONMEMORA EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE. POR LO QUE SEÑALÓ QUE ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DE ESTADO MODIFIQUE SU INDIFERENCIA EN TEMAS AMBIENTALES COMO LA REMEDIACIÓN INCOMPLETA DE LOS TERRENOS QUE OCUPÓ LA EMPRESA PEÑOLES Y QUE HOY FORMAN PARTE DEL PARQUE FUNDIDORA. ASÍ COMO SUBSANE LOS ERRORES JURÍDICOS EN LA EMISIÓN DE LA NORMA PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PEDRERAS, QUE HAN PROPICIADO UNA SERIE DE AMPAROS Y QUE CONTINÚE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA CRECIENDO, PRINCIPALMENTE HACIA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. ADEMÁS QUE EL GOBIERNO JUEGUE UN PAPEL MÁS ACTIVO, CABILDEANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EXPROPIACIÓN DEL CAÑÓN DE BALLESTEROS EN EL ÁREA DE LA HUASTECA; EL GOBIERNO TIENE UNA DEUDA AMBIENTAL CON LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXIGEN UN TRABAJO MÁS DINÁMICO Y EFICIENTE EN LA

TAREA DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. POR LO TANTO ES NECESARIO QUE EL GOBERNADOR ANTEPONGA LOS INTERESES VITALES DE LA COMUNIDAD, FRENTE A LOS INTERESES PARTICULARES BASADOS EN EL LUCRO ECONÓMICO.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ÁNGEL VALLE DE LA O, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ. CON UNA MOCIÓN BENITO CABALLERO GARZA

LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, SOLICITÓ SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LOS HECHOS OCURRIDOS EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RETUVO POR LA OFICIALÍA MAYOR POR 49 DÍAS, A FIN DE QUE SE DETERMINEN LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO Y SEAN SANCIONADAS CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE SOLICITAR INFORMACIÓN AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RESPECTO AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHO ÓRGANO, QUE SE PRESUME SON AFILIADOS DEL PAN, Y QUE ESTA INFORMACIÓN SE REMITIERA A LA MAYOR BREVEDAD. ASIMISMO, EN SESIÓN DE FECHA 21 DE ABRIL SOLICITÓ A LA PRESIDENTA GIRARA INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE AL MOMENTO DE QUE RECIBIERAN DICHA INFORMACIÓN SE ENLISTARAN DE INMEDIATO EN LOS ASUNTOS EN CARTERA.- FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 18 ABSTENCIONES.- **TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS TITULARES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, QUE LOS OFICIALES O AGENTES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTES A SU MUNICIPIO, SE ABSTENGAN DE APLICAR INFRACCIONES A LOS VEHÍCULOS POR CONCEPTO DE CIRCULACIÓN CON PLACAS VENCIDAS, EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA MATERIA DETERMINARON PARA ESTE AÑO..- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INSTRUYA AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN RELACIÓN A LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL

MES DE MAYO, A FIN DE DETERMINAR SI SE EFECTUARON EROGACIONES DEL ERARIO PÚBLICO PARA EL FESTEJO DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA POSIBLE FALTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO SE DEDICARON A REALIZAR LOS PREPARATIVOS DE DICHO EVENTO. ASIMISMO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SOLICITE AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SE INVESTIGUE SI FUNCIONARIOS DEL DIF, DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, DE LOGÍSTICA Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA SECRETARÍA, ACTUARON POR MUTUO PROPIO AL CONTRIBUIR CON LOS PREPARATIVOS DEL FESTEJO DE LA PRESIDENTA DEL DIF EN HORARIO DE TRABAJO, O LO HICIERON SIGUIENDO UNA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DE ALGÚN FUNCIONARIO DE PRIMER NIVEL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SEÑALÓ QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PUNTO DE TERMINAR SU MANDATO LOS RECURSOS DEL ESTADO HAN SIDO DERROCHADOS Y LO MÁS LAMENTABLE ES QUE LOS RESPONSABLES DE ESTE MANEJO ADMINISTRATIVO DEFICIENTE Y DESASEADO NUNCA SON SANCIONADOS, SINO TODO LO CONTRARIO. MANIFIESTA EL DIPUTADO QUE EL PRINCIPAL RESPONSABLE INDISCUTIBLEMENTE ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO; SIN EMBARGO TAMBIÉN HAY FUNCIONARIOS COMO EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, EL TITULAR DEL ORGANISMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, EL DIRECTOR DE METRORREY Y ALGUNOS OTROS QUE TAMBIÉN HAN CONTRIBUIDO AL ENORME CAOS QUE IMPERA EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. CASI TODAS LAS OBRAS DEL GOBIERNO ESTATAL TIENEN SOBRE COSTOS Y ATRASOS MENCIONANDO EL C4, LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO Y EL FORUM DE LAS CULTURAS. POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOLICITAN AL GOBERNADOR DEL ESTADO PONGA ORDEN Y MARCARLE UN ALTO A AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE SANGRAN LAS FINANZAS ESTATALES, QUE LO ÚNICO QUE HACEN ES BENEFICIARSE DE SU CARGO.

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SEÑALÓ QUE LOS INCREMENTOS CONSTANTES EN LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA ESTÁN FLAGELANDO CON DUREZA LA FRÁGIL ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS Y SUS FAMILIAS. NUEVO LEÓN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PACTO FEDERAL NO ES LA EXCEPCIÓN, YA QUE ALGUNOS DIPUTADOS HAN EXTERNADO LA PREOCUPACIÓN DE LAS AMAS DE CASA DE SUS DISTRITOS, DESESPERADAS PORQUE EL INGRESO FAMILIAR YA NO ALCANZA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS ELEMENTALES, YA QUE EL ESCASO PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO ES DEVORADO POR UNA ESPIRAL INFLACIONARIA QUE

EMPUJA CON FUERZA LOS ALTOS COSTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS. POR LO QUE DEMANDA AL GOBIERNO FEDERAL DECRETE DE URGENCIA COMO UNA MEDIDA DE INTERÉS PÚBLICO UN AUMENTO SALARIAL DE EMERGENCIA HASTA DE UN 30% A LOS TRABAJADORES COMO ÚNICA FORMA DE INCREMENTAR SU PODER ADQUISITIVO.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REMITA DE MANERA RESPETUOSA EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA DECLARAR AL RÍO PILÓN COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DESDE SU NACIMIENTO EN GALEANA, N. L., ATRAVESANDO EL TERRITORIO DE RAYONES HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. OSCAR CANO GARZA, DE QUE SE TERMINE CON LOS ASUNTOS REGISTRADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, ING. JUAN FRANCISCO ESPINOSA EGUÍA, A FIN DE QUE CUMPLA CON LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE SU ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**



TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 96 ARTÍCULOS Y 8 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
  
3. OFICIO SAYUN/474/06/2008 SIGNADO POR EL C. LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1445/201/2008 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA REALICE UNA DIFUSIÓN, ACERCA DEL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA, CONSUMO O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO O BIEN A TRAVÉS DE SU GACETA MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 727 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 26 DE**

**MAYO DE 2008; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RICARDO GARCÍA GÓMEZ Y GENARO ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA LEGISLATURA ACUERDE QUE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE MÁS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD Y EN SU CASO PROPONER QUE EN LA LEY DE LA MATERIA SE INCLUYA LA OBLIGACIÓN DE PLANTAR UN ÁRBOL EN CADA VIVIENDA, DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE CADA REGIÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN EXPRESÓ: “**HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DEL ARTÍCULO 2º, POR MODIFICACIÓN AL TITULO SEGUNDO, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 23 BIS 1 AL 23 BIS 7, Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28, 32, 35, 44, 45, 92 Y 93 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNA DE LAS ESTRATEGIAS FUNDAMENTALES DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES EL PLANTEAR LAS OBRAS PÚBLICAS SE LLEVEN A CABO CON ARREGLO A LAS PRIORIDADES QUE IMPONE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PROGRAMAR ADECUADAMENTE EL GASTO PÚBLICO EN FUNCIÓN DE ESAS PRIORIDADES, CON EL FIN DE RACIONALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, OBTENER AL MÁXIMO SU APROVECHAMIENTO Y

ESENCIALMENTE QUE EXISTA UNA TRANSPARENCIA EN EL ACCIONAR DEL GOBIERNO. EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SE CONSIDERA DE INTERÉS PÚBLICO, Y DEBERÁ REALIZARSE CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ A FIN DE PODER CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. PARA CUMPLIR CON ESTAS DISPOSICIONES ES NECESARIO QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS BUSQUEN LOS MECANISMOS JURÍDICOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ELLO, PUES VIVIMOS EN UN ESTADO DE DERECHO QUE ENCUENTRA SUSTENTO Y APOYADO EN LA LEY, LA QUE NOS PERMITE EL LOGRO DE LOS PROPÓSITOS DE ACTUAR EN FORMA CONSCIENTE Y RESPONSABLE PARA GARANTIZAR LA PREVALENCIA DE LAS INSTITUCIONES, CONSEQUENTEMENTE ES INAPLAZABLE LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE PERMITAN CONTAR CON SISTEMAS DE MEJOR FUNCIONALIDAD RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA. EN ESTE SENTIDO, ES DABLE ENFATIZAR QUE EL GASTO PÚBLICO COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, DEBE PERMITIR EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE REQUIERE

LA POBLACIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE GENEREN MAYOR CONFIABILIDAD EN LOS PROCESOS DE LICITACIONES PÚBLICAS. LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES RESERVAN GRAN PARTE DE SU PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS, QUE CONSIGNA RECURSOS IMPORTANTES DESTINADOS A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN A LAS OBRAS PÚBLICAS, POR ENDE, LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEBE ESTAR ENCAMINADA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS PROPÓSITOS SEÑALADOS. AHORA BIEN, LA REGULACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA Y LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE MATERIALIZA, SON DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA POR EL IMPACTO QUE REPRESENTAN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS. NO MENOS PREPONDERANTE ES SU PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, DADO QUE SON TAREAS QUE RESULTAN VITALES POR SU TRASCENDENCIA SOCIAL. SIN EMBARGO, A CONSECUENCIA DE DIVERSOS FACTORES SOCIALES QUE HAN PROPICIADO QUE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN SE VEAN UN TANTO MATIZADOS DE CONTRATISTAS QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ASIGNADAS INCUMPLEN TANTO EN LA CALIDAD, COSTO, CANTIDAD Y ENTREGA DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TODO ELLO A CONSECUENCIA DE UN CENSO CONFIABLE Y FEHACIENTE DE CONTRATISTAS ESPECIALIZADO CON EQUIPO TÉCNICO, MAQUINARIA Y PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y EXPERIMENTADO EN LA OBRA PÚBLICA ASIGNADA. LO QUE CONLLEVA UN DETERIORO CON MÚLTIPLES EFECTOS EN EL PATRIMONIO DEL ESTADO, PERO ADEMÁS AL CIUDADANO

DETERIORÁNDOSE EN SU CALIDAD DE VIDA QUE A FUTURO ENFRENTA LAS CONSECUENCIAS DÍA CON DÍA DE OBRAS MAL PLANEADAS, MAS DEFICIENTES, PUES CON EL ACTUAL TEXTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, PROPICIA QUE SE CREEN EMPRESAS “FANTASMAS”, CON VÍNCULOS ENTRE SÍ, CARENTES DE EXPERIENCIA Y CALIDAD EN EL SERVICIO, CON OBJETO DISTINTO AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN A CONSECUENCIA DE LA DÉBIL REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A SU DEBIDA CONSTITUCIÓN LEGAL, EXPERIENCIA, PUES EN ALGUNOS CASOS INCLUSO SE HA DETECTADO QUE COMPARTEN DOMICILIO LEGAL, INSTALACIONES, NÚMEROS TELEFÓNICAS, EMPLEADOS, SOCIOS, LO QUE CONSIDERAMOS QUE REQUIERE ESTAR SUJETO ESTE REQUISITO A MODIFICAR SU ESQUEMA LEGAL. TAMBIÉN CON LA ACTUAL LEGISLACIÓN FAVORECE A LA CREACIÓN DE EMPRESAS CON VIGENCIA “TRIENAL” O “SEXENAL,” ES DECIR SOLO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TURNO, Y LO MÁS GRAVE RESULTA QUE ESTAS EMPRESAS SIEMPRE ACUMULAN LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS MILLONARIAS, LO QUE EN SEGUIDA SE DA A CONOCER IRREGULARIDADES A TRAVÉS DE SU CONSTITUCIÓN. ANTE ESTA PROBLEMÁTICA, SE PROPONE AHORA A ESTA H. SOBERANÍA, UN NUEVO MECANISMO LEGAL QUE COADYUVE A LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS PÚBLICAS A BASE DE TRANSPARENCIA, CALIDAD, AL RENDIMIENTO DE LAS OBRAS PUBLICAS Y A SU OPORTUNA

EJECUCIÓN, LA CREACIÓN DE UN **PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS** DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE UNIFICAR CRITERIOS, ASIGNACIONES, ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA QUE LAS OBRAS PÚBLICAS CUMPLAN CON LAS FINALIDADES PARA LAS QUE SEAN PROYECTADAS. CON TAL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS SE BUSCA SIMPLIFICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE IMPRIMIR AGILIDAD Y FLEXIBILIDAD DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, RAZÓN POR LO ANTERIOR SE PROPONE UNA SERIE DE MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL DECRETO CORRESPONDIENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HA SIDO UN RECLAMO DE LOS GOBERNADOS LA EFICIENTIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA PÚBLICA, POR ELLO CON LAS PRESENTES MODIFICACIONES SE BUSCA LA FORMA IDÓNEA, DESDE NUESTRO ÁMBITO DE FACULTADES, DE RESPONDER A LOS RECLAMOS SOCIALES NOS LLEVA A ANALIZAR PROFUNDAMENTE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, CONTENIDA EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2º, POR MODIFICACIÓN AL TITULO SEGUNDO, ADICIÓN DE ARTÍCULO 23 BIS I AL 23 BIS 7 Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28, 32, 35, 44, 45, 92 Y 93 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS



MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 2°.-** PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR: I AL VIII. .... **IX.- PADRÓN: PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS.** ..... TITULO SEGUNDO. DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y **DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS.** **CAPÍTULO PRIMERO. ARTICULO 18 AL 23.-** ..... **CAPITULO SEGUNDO. DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS. ARTICULO 23 BIS 1.-** LA SEDUOP, LLEVARÁ UN PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE FIJARÁ LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CLASIFICAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INSCRITAS EN ÉL, DE ACUERDO CON SU ESPECIALIDAD, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, Y DOMICILIO. LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES INTERESADAS, SÓLO PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL PADRÓN, CUYO REGISTRO ESTÉ VIGENTE. ESTE PADRÓN DEBERÁ SER REFRENDADO ANUALMENTE POR LA SEDUOP, PREVIO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE, Y HABIENDO SATISFECHO LOS REQUISITOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS. **ARTICULO 23 BIS 2.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPAL, DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS:

- I.- SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO, O EN LOS MUNICIPIOS, EN SU CASO.
- II.- LA CAPACIDAD LEGAL DE LA SOLICITANTE,
- III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA CUAL ANEXARA TRABAJOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD,
- IV.- CAPACIDAD Y RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS,
- V.- LISTADO DE MAQUINARIA O EQUIPOS PROPIO CON EL QUE CUENTA.
- VI.- ESCRITURA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES,
- VII.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- VIII.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES,
- IX.- REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,
- X.- REGISTRO VIGENTE EN LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,
- XI.- CURRICULUM DE LA EMPRESA.
- XII.- CARTA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DE NO ESTAR EN SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY,
- XIII.- COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN A SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
- XIV.- LOS DEMÁS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LA SECRETARÍA O EL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, CONSIDEREN PERTINENTES, Y QUE DEBERÁN DE SOLICITAR OPORTUNAMENTE.

**ARTICULO 23 BIS 3.-** EL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPAL, SE

RENOVARA ANUALMENTE. ARTICULO 23 BIS IV.- LA SEDUOP O LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, RESOLVERÁN SOBRE LA INSCRIPCIÓN. ARTICULO 23 V.- LA SEDUOP O LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS PARA SUSPENDER EL REGISTRO DE LOS CONTRATISTAS CUANDO:

- I.- SE LES DECLARE LEGALMENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUJETO A CONCURSO DE ACREEDORES O
- II.- INCURRAN EN CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE LES SEA IMPUTABLE Y QUE PERJUDIQUE LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DEL AYUNTAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA.

CUANDO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN DEL REGISTRO, EL CONTRATISTA LO ACREDITARÁ ANTE LA SECRETARÍA O EL AYUNTAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA, LA QUE DISPONDRÁ LO CONDUCTENTE A FIN DE QUE EL REGISTRO DEL INTERESADO VUELVA A SURTIR TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

**ARTICULO 23 BIS 4.-** LA SEDUOP O LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS PARA CANCELAR EN DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE LOS CONTRATISTAS CUANDO:

- I.- LA INFORMACIÓN QUE HUBIEREN PROPORCIONADO PARA LA INSCRIPCIÓN RESULTARE FALSA.
- II.- HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN UNA SUBASTA O EJECUCIÓN DE UNA OBRA.
- III.- NO CUMPLAN EN SUS TÉRMINOS CON ALGÚN CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A ELLA Y PERJUDIQUE GRAVEMENTE EL INTERÉS PÚBLICO A JUICIO DE LA AUTORIDAD LICITADORA.

- IV.- HAYA CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN CON LO DISPUESTO POR ESTA LEY, POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
- V.- SE LES DECLARE INCAPACITADOS LEGALMENTE PARA CONTRATAR, O
- VI.- ESTE SUJETOS A CONCURSO DE ACREEDORES

**ARTICULO 23 BIS 7.-** CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE NIEGUEN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN, O DETERMINEN LA SUSPENSIÓN O LA CANCELACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER RECURSO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. **ARTICULO 28.-** LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, POR REGLA GENERAL, SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA QUE LIBREMENTE LOS INTERESADOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY, PRESENTEN UNA PROPUESTA EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁN ABIERTOS PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO Y MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY. **ARTICULO 32.-** LAS BASES QUE SE EMITAN PARA LAS LICITACIONES PODRÁN SER REVISADAS POR CUALQUIER INTERESADO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y

CONTENDRÁN, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE: I AL XIX. ....

XX.- INDICACIÓN DEL REQUISITO DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS. **ARTICULO 35.-** TODO INTERESADO QUE ESTE INSCRITO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS Y QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN. PARA TAL EFECTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN EXIGIR REQUISITOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 23 BIS 2 Y 12 DE ESTA LEY. ASIMISMO, PROPORCIONARÁN A TODOS LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LICITACIÓN. **ARTICULO 44.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: I AL XI. ....

**XII.-** QUE NO CUENTEN CON REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS. .... **ARTICULO 45.-** LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I A XII DEL ARTÍCULO ANTERIOR, NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS OBJETO DE ESTA LEY, DURANTE EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA Y LA SECRETARÍA, MIENTRAS SUBSISTA LA CAUSA DE LA PROHIBICIÓN. ....

**ARTICULO 92.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO OBRA PÚBLICA A TRAVÉS

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO CONTRATISTAS, O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. LAS OBRAS NO PODRÁN SER FRACCIONADAS PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN ESTOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. **ARTÍCULO 93.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: I AL VII. .... **VIII.-** CUENTEN CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS. EN CUALQUIER SUPUESTO SE CONVOCARÁ A LA O LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y QUE ADEMÁS CUENTEN CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTAS REFORMAS, CONTINUARÁN SU TRÁMITE Y CONCLUSIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES ANTERIORES. **TERCERO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, EN UN

PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR, ESTE DECRETO. **CUARTO.-** LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EMITIRÁ UN ACUERDO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO NO MAYO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO, A FIN DE QUE CONVOQUE A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS QUE DESEEN INSCRIBIR EN EL PADRÓN. **QUINTO.-** LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN MODIFICAR SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES SUJETAS A LA CREACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE JUNIO DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO N) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, EN ESTA OCASIÓN DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA MISMA, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 15, 19 Y 21 DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. AL RESPECTO, EL CONGRESO DEL ESTADO ESTA FACULTADO PARA EXPEDIR LA LEY QUE REGULE LA CREACIÓN



ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN REFERIDO EN PÁRRAFO ANTERIOR, MISMO QUE TIENE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. EN NUEVO LEÓN, LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE LA REGULACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES QUE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL EJERCEN GASTO PÚBLICO SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. LA EXISTENCIA DE ESTE TIPO DE ÓRGANOS REPRESENTA UN AVANCE VINCULADO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PUES LA IMPORTANCIA DE LA FISCALIZACIÓN RADICA EN LA VIGILANCIA DE LA LEGALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. COMPROBAR Y VERIFICAR QUE LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS, ASÍ COMO, QUE LOS ACTOS Y OPERACIONES SUJETAS DE FISCALIZACIÓN SE REALIZAN APEGADAS A LA LEGALIDAD; ES UNA TAREA TÉCNICA QUE SIN LUGAR A DUDA REQUIERE SER LLEVADO A CABO CON IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO GARANTICE LA AUTONOMÍA TÉCNICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. POR ELLO, ANTE LA RECIENTE

SITUACIÓN DADA A CONOCER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PRESUNTA EXISTENCIA DE VÍNCULOS PARTIDISTAS DE PERSONAL QUE LABORA EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, RESULTA NECESARIO, DADA LA NATURALEZA DE ESTE ÓRGANO, ESTABLECER DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE GARANTICEN SU AUTONOMÍA TÉCNICA. ACTUALMENTE, LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLAMENTE ESTABLECE REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL AUDITOR GENERAL Y AUDITORES ESPECIALES, MISMAS QUE LOS SUJETAN A ACTUAR CON IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD. POR ELLO, MEDIANTE ESTA INICIATIVA SE PRETENDE EXTENDER DIVERSOS REQUISITOS PARA LOS TITULARES DE UNIDADES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE SUJETAR SU ACTIVIDAD TÉCNICA, DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 15, 19 Y 21 DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 15.** PARA EJERCER EL CARGO DE AUDITOR ESPECIAL SE DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS DE LO ESTIPULADO PARA EL AUDITOR GENERAL EN LAS FRACCIONES I, IV, Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE ESTA LEY, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. ....

II. ....

III. ....

LAS PERSONAS QUE EJERZAN LOS CARGOS DE TITULARES DE UNIDADES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN IV Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 19.- EL AUDITOR GENERAL, LOS AUDITORES ESPECIALES, LOS TITULARES DE UNIDADES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO, TENDRÁN PROHIBIDO:**

I. ....

II. ....

III. ....

**ARTÍCULO 21.** EL CONGRESO, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN RESOLVERÁ SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS MOTIVOS DE LA REMOCIÓN DEL AUDITOR GENERAL POR CAUSAS GRAVES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DEBIENDO CONCEDER DERECHO DE AUDIENCIA AL AFECTADO. LA REMOCIÓN REQUERIRÁ DEL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO. LOS AUDITORES ESPECIALES, **LOS TITULARES DE UNIDADES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO,** PODRÁN SER REMOVIDOS POR LAS CAUSAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, POR EL AUDITOR GENERAL.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 9 DE JUNIO DEL 2008. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y UNA SERVIDORA**, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR EL CONGRESO DEL ESTADO, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4° BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EN APOYO DE LO ANTERIOR PRESENTAMOS LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA PREOCUPACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE SALUD EN EL ESTADO NO ES PARA MENOS, YA QUE EN BASE A LAS ÚLTIMAS ENCUESTAS SE SABE QUE CASI UN 30 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DE 12 A 65 AÑOS DE EDAD ES FUMADORA, LO CUAL PERMITE ESTIMAR QUE MÁS DE 1 MILLÓN DE NUEVOLEONESES CONSUMEN CIGARRILLOS. EXISTEN EN LA REPÚBLICA MEXICANA 14 MILLONES DE FUMADORES, Y 1 MILLÓN SON MENORES DE 18 AÑOS, LOS CUALES TIENEN UNA GRAN PROBABILIDAD DE MORIR A UNA EDAD TEMPRANA. LOS MEXICANOS INICIAN EL TABAQUISMO A LOS 10 Y 12 AÑOS DE EDAD, AFECTÁNDOSE ASÍ EL DESARROLLO PULMONAR, EL CUAL CONCLUYE ALREDEDOR DE LOS 18 AÑOS DE EDAD; PERO NO SOLO ES ESO, SINO QUE TAMBIÉN EXISTE LA GRAN POSIBILIDAD DE QUE SE INICIE EN ALGÚN TIPO DE DROGA ILEGAL O EN ALCOHOLISMO. BAJO ESTE CONTEXTO, EN FECHA 30 DE MAYO DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. LOS OBJETIVOS DE DICHA LEY VAN DESDE PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL TABACO; ESTABLECER

BASES PARA LA PRODUCCIÓN, ETIQUETADO, EMPAQUETADO, PROMOCIÓN, PUBLICIDAD, PATROCINIO, DISTRIBUCIÓN, VENTA, CONSUMO Y USO DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO; FOMENTAR LA PROMOCIÓN, LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS ATRIBUIBLES AL CONSUMO Y A LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO; ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA CONTRA EL TABAQUISMO; ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS EMISIONES. COMO LO VIMOS EN LOS DEBATES PARA SU APROBACIÓN EN LAS DOS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN ESTE TEMA EXISTEN POSICIONAMIENTOS DIVERSOS, LO CUAL ES NORMAL AL ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS, SIRVA COMO REFERENCIA EL DATO DE QUE ACTUALMENTE EXISTEN APROXIMADAMENTE 59 PAÍSES EN EL MUNDO QUE YA REGULAN EL CONSUMO DEL TABACO, LOS HAY EN EXTREMO COMO HOLANDA, DONDE AÚN SE DEBATE SI SE PERMITE FUMAR DEBAJO DE UN PARAGUAS O AQUELLAS EN QUE SÓLO SE PROHÍBE FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS. ESTOY CONVENCIDA DE QUE SURGIRÁN DIFICULTADES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA LA HOMOLOGACIÓN Y ADAPTACIÓN NORMATIVA EN NUESTRO ESTADO, NO OBSTANTE, EL HECHO INSTITUIR MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE TABACO, PARTICULARMENTE EN LOS

MENORES ES UN FACTOR DE COINCIDENCIA QUE COMPARTIMOS TODOS, POR LAS MÚLTIPLES CONSECUENCIAS QUE ACTUALMENTE YA SE PRESENTAN, COMO LO MENCIONO AL INICIO DE MI EXPOSICIÓN. NO PODEMOS IGNORAR QUE EL CONSUMO NO CONTROLADO DEL TABACO IMPACTA CADA VEZ MÁS EN PERSONAS DE MENOR EDAD, ES DECIR, YA NO JÓVENES, SINO NIÑOS DE ENTRE 12 Y 15 AÑOS QUE SE INICIAN EN ESTA PRÁCTICA INSANA; ASIMISMO, DIVERSOS ESTUDIOS HAN SEÑALADO QUE ES TRES VECES MÁS PROBABLE QUE QUIENES CONSUMEN TABACO, CONSUMAN ALCOHOL Y SEGURAMENTE ALGUNAS DROGAS, O SEA QUE EL TABACO HA SIDO EN MUCHOS DE LOS CASOS LA ANTESALA DEL CONSUMO DE OTRO TIPO DE DROGAS, SOBRE TODO EN MENORES DE EDAD. Y AUNQUE ESTO NO SUCEDE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, ES UN DATO QUE DEBE SER CONSIDERADO CON SUMA SERIEDAD. ES POR ELLO QUE EL COMPROMISO ES GRANDE Y NO HAN SIDO SATISFACTORIOS LOS RESULTADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO, YA QUE SU ESTRUCTURA SOLO CONTEMPLA LOS ESPACIOS DONDE SE PROHÍBE FUMAR, LA DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABACO, LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LAS SANCIONES Y LOS MEDIOS DE DEFENSA. ES ASÍ QUE EN NINGUNO DE SUS PRECEPTOS SE ESTABLECEN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA VENTA DE CIGARROS, PERMITIENDO A LOS MENORES TENER ACCESO RÁPIDO A ESTE PRODUCTO, LO QUE HACE URGENTE Y NECESARIO ESPECIFICAR

MEDIDAS QUE SIRVAN DE CANDADO EN LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS. POR TODO LO ANTERIOR PROPONEMOS A ESTA PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4° BIS ASÍ COMO DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 36, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 4° BIS.-** EN NINGÚN CASO Y DE NINGUNA FORMA SE PODRÁ VENDER, EXPENDER O SUMINISTRAR TABACO A MENORES DE EDAD, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE DICHO PRODUCTO. EN TODO MOMENTO LOS ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN MANTENER COLOCADO UN ANUNCIO VISIBLE CON UNA LEYENDA DE ESTA PROHIBICIÓN. ASÍ MISMO, SE PROHÍBE LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN O EXHIBICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO DEL TABACO A TRAVÉS DE DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS O MÁQUINAS EXPENDEDORAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE JUNIO DEL 2008. FIRMAN: DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ Y UNA SERVIDORA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS**



**VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 5057, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. OSCAR CANO GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5057) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5057, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LA C. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA QUE ESTE CONGRESO EXHORTE AL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD REMITA A ESTA SOBERANÍA, COPIA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2004 A LA FECHA, SUSCRITOS POR EL COMISARIO ASIGNADO AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE). ASÍ COMO, TAMBIÉN CONTIENE LA SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL C. DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ,**

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITANDO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS AÑOS 2006 Y 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN REALIZADOS, ASÍ COMO, QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA EN SU MOMENTO. ANTECEDENTES 1.- LA PROMOVENTE EXPONE QUE EN UN CONOCIDO MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD APARECIÓ EL PRIMERO DE VARIOS REPORTAJES, EN LOS QUE SE VISLUMBRAN CONFABULACIONES ENTRE CONSTRUCTORAS, PARA GANAR LICITACIONES DE OBRAS PROGRAMADAS POR EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE); EMPRESAS QUE POR SU RAZÓN SOCIAL NO CORRESPONDEN AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, PERO AÚN ASÍ RESULTARON FAVORECIDAS, ASÍ COMO, DE UNA EMPRESA QUE EN UN SÓLO DÍA GANÓ 13 CONCURSOS. EL TOTAL DE RECURSOS EROGADO POR EL COCE, CON ESTE TIPO DE EMPRESAS, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$352.3 MILLONES DE PESOS. EXPONE LA PROMOVENTE QUE UNA PROFUSA INVESTIGACIÓN, QUE INCLUYÓ RECABAR INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO,

A FIN DE CONSTATAR LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LAS CONSTRUCTORAS INVOLUCRADAS, SUS DOMICILIOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS, ARROJA UNA VINCULACIÓN ENTRE EMPRESAS, QUE NO OBSTANTE COMPARTIR EL MISMO DOMICILIO, DISPUTARON LOS MISMOS CONTRATOS, COMO SI SE TRATARA DE EMPRESAS INDEPENDIENTES. ARGUMENTA QUE TAL ES EL CASO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS ÓPTIMOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C. V., CONSTRUCTORA LECMARK, S.A. DE C. V., Y KEMHER CONSTRUCTORA, S.A. DE C. V., CON DOMICILIO EN CALLE VALLE DE MÉXICO NO. 119, COLONIA LAS PUENTES, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA; PERO EN REALIDAD DICHO DOMICILIO, CORRESPONDE AL DUEÑO DE LA PRIMERA DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS, QUIENES DESDE EL AÑO 2004 A LA FECHA, OBTUVIERON CONTRATOS DEL COCE POR UN MONTO DE \$137.7 MILLONES DE PESOS. INDICA ADEMÁS, QUE LAS EMPRESAS, MACRIN, S.A. DE C. V. Y REMOR, S.A. DE C. V., QUE TAMBIÉN HAN CONSTRUIDO AULAS PARA EL COCE, NADA TIENEN QUE VER CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, PORQUE EL DOMICILIO DE LA PRIMERA CORRESPONDE A UNA FERRETERÍA, Y LA SEGUNDA, PROMOCIONA EN SU DOMICILIO LA VENTA Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; ACTIVIDADES MENCIONADAS EN SUS RESPECTIVAS ACTAS CONSTITUTIVAS. ADICIONALMENTE, LA EMPRESA BENEFICIADA EL 18 DE JULIO DE 2007, CON 13 CONCURSOS POR UN MONTO DE \$156.8 MILLONES DE PESOS, CORRESPONDE A DESARROLLADORA M, S.A. DE C. V., DEDICADA A LA CONSTRUCCIÓN DE

AULAS PREFABRICADAS, QUE POSEE UNA PATENTE RESPECTIVA Y TIENE SUS OFICINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE EN REPORTAJES SUBSECUENTES, MANUEL ALBERTO FAMILIAR HARO, DIRECTOR DEL COCE, DIJO DESCONOCER LA RELACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS, PERO LAS DEFENDIÓ. ADUCE QUE POR SU PARTE, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, TITULAR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, PRIMERO RECHAZÓ OPINAR, ARGUMENTANDO QUE ESPERARÍA UN REPORTE DEL CASO, AUNQUE POSTERIORMENTE RESPALDÓ LAS LICITACIONES. TAMPOCO PARA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EXISTEN IRREGULARIDADES, AL EXPRESAR AL MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE: *“HASTA DONDE ME TIENEN INFORMADO, TODOS LOS PROCESOS SE HAN APEGADO A LA NORMATIVIDAD, Y YO ESPERO QUE SE ESTÉN MANEJANDO CON TRANSPARENCIA”*. SIN EMBARGO, DE LA SERIE DE REPORTAJES, SE DESPRENDE QUE LAS CONSTRUCTORAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES, FUNCIONAN EN PEQUEÑAS CASAS Y ADMITEN RENTAR EQUIPO Y MAQUINARIA, PARA CONSTRUIR LAS OBRAS. DICE LA PROMOVENTE QUE TAMBIÉN SE OBSERVA QUE EN EL CASO DE LOS 13 CONCURSOS GANADOS POR LA EMPRESA DESARROLLADORA M, S.A. DE C. V., LAS TRES COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS VINCULADAS ANTES MENCIONADAS, PARTICIPARON COMO “PANTALLA”, CONSCIENTES DE QUE NO GANARÍAN. EN ESTE CONTEXTO, AL EXISTIR VERSIONES DIFERENTES RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, ENTRE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN Y EL

GOBIERNO DEL ESTADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CONSIDERA NECESARIO QUE SE ACLARE PERFECTAMENTE LA SITUACIÓN Y EN SU CASO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. MANIFIESTA QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, ESPECIALMENTE NUEVA ALIANZA, HAN PUGNADO, QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE ASIGNE AL COCE UN MAYOR PRESUPUESTO, QUE LE PERMITA CUMPLIR MEJOR CON SUS FUNCIONES, PORQUE ESTÁN CONVENCIDOS DE QUE LA MEJOR INVERSIÓN ES LA QUE SE DESTINA AL RAMO EDUCATIVO, EN ESTA CASO, A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. POR LO TANTO, PARA CONOCER A CIENCIA CIERTA, LOS DETALLES DEL CASO, ES NECESARIO APOYARSE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, APLICABLE. LA *LEY QUE CREA EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS*, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 29 DE ABRIL DE 1998, DISPONE EN SU ARTÍCULO 1° QUE EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY EN CITA, SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES DE VIGILANCIA DE LA OPERACIÓN DEL COCE, HABRÁ UN COMISARIO PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DESIGNADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A PROPUESTA EN TERNA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 157, DE LA LEY DE

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN III, DE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, ESTABLECE COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMISARIO: “*RENDIR TRIMESTRAL Y ANUALMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, UN INFORME SOBRE SU LABOR DE VIGILANCIA*”. POR OTRA PARTE EXPONE, QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 157, DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS COMISARIOS TIENEN COMO ATRIBUCIÓN, EVALUAR EL DESEMPEÑO GENERAL Y POR FUNCIONES DE LA ENTIDAD PARAESTATAL, REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA EFICIENCIA CON QUE SE EJERZAN LOS EGRESOS, SE RECAUDEN LOS INGRESOS Y SE ADMINISTRE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD Y, EN GENERAL, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN. EN ESTE TENOR, EN LA **CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, ANTES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBEN EXISTIR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES, SUSCRITOS POR EL CONTRALOR ASIGNADO AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. MANIFIESTA QUE ESTA INFORMACIÓN RESULTA FUNDAMENTAL PARA CONOCER LO RELACIONADO A LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL COCE, DESDE EL AÑO 2004 A LA FECHA, PERIODO QUE CUBREN LOS REPORTAJES PERIODÍSTICOS YA MENCIONADOS. CON DICHA INFORMACIÓN, ESTA SOBERANÍA CONTARÁ

CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, PARA ACLARAR EL PRESENTE ASUNTO, QUE CONSIDERAMOS DE INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, SI FUERE EL CASO. **ANTECEDENTES 2.-** EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LA TRANSPARENCIA Y LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ERARIO HACIA LAS OBRAS PÚBLICAS, ES UN RECLAMO CIUDADANO PARA EL QUEHACER DE LOS GOBIERNOS, PUES YA ESTÁN CANSADOS DE VER QUE ES UNA COSTUMBRE, QUE CON EL PRODUCTO DE SUS CONTRIBUCIONES EL GOBIERNO DEL ESTADO, VIVE MANOSEANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS, CARECIENDO DE UNA UTILIZACIÓN ÓPTIMA Y APLICACIÓN DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL TEMA DE OBRAS PÚBLICAS. DICE QUE EL COMITÉ DE ESCUELAS, ES UN ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, PERTENECIENTE AL SECTOR EDUCATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO 50, EXPEDIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE LA LEY CREADORA DE ESTE ORGANISMO. EXPONE QUE DE ACUERDO AL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DESTACA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE LA CALIDAD INTEGRAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA COADYUVAR EN ALCANZAR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA EN EL



ESTADO. DICE EL PROMOVENTE QUE LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, SIN DUDA ALGUNA REPERCUTEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, NO BASTA CON CONTAR CON MAESTROS DEBIDAMENTE CAPACITADOS, NI CON PROGRAMAS EDUCATIVOS DE VANGUARDIA; ES NECESARIO QUE LOS EDIFICIOS EN DONDE SE IMPARTE EL CONOCIMIENTO CUENTEN CON LOS ESPACIOS NECESARIOS Y BIEN PLANEADOS PARA LA ENSEÑANZA, ADEMÁS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ALUMNADO, DEL DOCENTE Y DEL PERSONAL. ARGUMENTA QUE EL FUTURO DE UNA SOCIEDAD DEPENDE FUNDAMENTALMENTE DE SU JUVENTUD; EL ANTERIOR ES UN PRINCIPIO DEFENDIDO EN INNUMERABLES OCASIONES EN LA TRIBUNA DEL PODER LEGISLATIVO NUEVOLEONÉS, Y ES UNA DE LAS RAZONES FUNDAMENTALES POR LAS CUALES SE CREÓ EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. MANIFIESTA QUE EN DÍAS PASADOS, SEGÚN VERSIÓN DADA A CONOCER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SALIÓ A LA LUZ PÚBLICA UNA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS PARA OBRAS PÚBLICAS; POR PARTE DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS ESTATAL (COCE), A DIVERSAS EMPRESAS CON APARENTES VÍNCULOS ENTRE SÍ; QUE APARENTAN COMPETIR PARA SER SELECTOS Y EN OTROS CASOS SE ASIGNAN A EMPRESAS CON GIRO DISTINTO AL PROPIO RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN. SEÑALA TAMBIÉN QUE SE DESTACA QUE EL COMITÉ PRESUNTAMENTE HA COMETIDO UNA

SERIE DE ANOMALÍAS RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA POR UN VALOR APROXIMADO DE \$352 MILLONES DE PESOS, PUES HAN SIDO ACAPARADAS POR UN GRUPO DE EMPRESAS QUE COMPARTEN EL MISMO DOMICILIO, SEGÚN APARECE EN SUS RESPECTIVAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LEXMARCK, S.A. DE C. V., SERVICIOS ÓPTIMOS EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C. V., Y KEMHER CONSTRUCTORAS, S.A. DE C. V., Y QUE ADEMÁS SU DOMICILIO NO CORRESPONDE A UN ESTABLECIMIENTO PROPIO DE UNA NEGOCIACIÓN MERCANTIL; PUES SE TRATA DE VIVIENDAS MODESTAS, DEDUCIENDO CON ELLO UNA SUPUESTA SIMULACIÓN DE QUE LA EMPRESA TENGA REALMENTE LA EXPERIENCIA EN EL RAMO CONSTRUCTIVO. AHORA BIEN, TAMBIÉN DESTACA EL PROMOVENTE QUE ESTAS EMPRESAS FINGEN COMPETIR ENTRE ELLAS PARA OBTENER CONTRATOS PUES POR OTRO LADO CUALQUIERA DE ELLAS VA SER ELEGIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONTRAVINIENDO LOS ASPECTOS DE LIBRE COMPETENCIA, PUES RESULTA AMAÑADO E INEQUITATIVO ESTE PROCESO DE LICITACIÓN CON LA APARENTE COLABORACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PUES DE ELLOS SE DESPRENDE LA FALTA DE REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS Y DE FISCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ALLEGADOS POR LAS EMPRESAS QUE PROPICIARON QUE GOZARAN DE VÍA LIBRE PARA QUE LES FUERAN ASIGNADOS CONTRATOS MILLONARIOS COMO APARENTES

PROVEEDORES INDEPENDIENTES, PASANDO POR ALTO UN SINNÚMERO DE IRREGULARIDADES TOTALMENTE EVIDENTES, CONTRAVINIENDO LOS CRITERIOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EXPONE QUE DE IGUAL MANERA, LAS EMPRESAS DE MÉRITO Y DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE LA NOTAS PERIODÍSTICAS, EN DONDE PARTE SE OBTUVO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ESTAS TRES EMPRESAS HAN COMPARTIDO UN MISMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE VALLE DE MÉXICO NÚMERO 119, DE LA COLONIA VALLE DE LAS PUENTES, Y AL MISMO TIEMPO DE MANERA INCREÍBLE PESE A LOS EVIDENTES LAZOS ENTRE SI, ESTAS FUERON ACEPTADAS POR EL COMITÉ PARA “DISPUTAR” LOS MISMOS CONTRATOS DE OBRA; QUE FINALMENTE FUERON ACAPARADOS ENTRE ELLOS. ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE OTRA DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA INVESTIGACIÓN EN CITA, SE REFIERE A QUE OTRA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL MACRIN, S.A. DE C. V. Y REMOR, S.A. DE C. V. DE IGUAL MANERA RESULTARON FAVORECIDAS CON LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR UN MONTO DE \$57 MILLONES DE PESOS, PESE A QUE LA PRIMERA EMPRESA TIENE SU DOMICILIO EN APODACA, Y EN DICHO LUGAR SE LOCALIZÓ ASENTADO UN MODESTO NEGOCIO DE FERRETERÍA CON RAZÓN SOCIAL CENTRO COMERCIAL MACRIN, ES DECIR CARENTE DE CARACTERÍSTICAS PROPIAS

DE UNA CONSTRUCTORA; Y DE SU ACTA CONSTITUTIVA SE DESPRENDE QUE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL NO ES LA CONSTRUCCIÓN, IGUAL SITUACIÓN PREVALECE CON LA RESIDENCIA DE LA EMPRESA REMOR, S.A. DE C. V. QUE REGISTRÓ UN DOMICILIO UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA DE ESTA CIUDAD, PERO EN DICHO LUGAR SE LOCALIZÓ UN LOCAL QUE PROMOCIONA LA VENTA Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; Y DE SU ACTA CONSTITUTIVA TIENE UN GIRO DISTINTO A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE UN INNEGABLE DESORDEN ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS EN EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, QUE HA TENIDO COMO CONSECUENCIA QUE EMPRESAS CON VÍNCULOS ENTRE SI, Y CON DOMICILIOS QUE CORRESPONDEN A INMUEBLES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS PARA ACTIVIDADES CON GIRO DE CONSTRUCCIÓN HAYAN OBTENIDO CONTRATOS MILLONARIOS. CONTINUANDO CON LAS MÚLTIPLES ANOMALÍAS EFECTUADAS POR LA CITADA DEPENDENCIA, COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA SE DETECTÓ QUE UNA EMPRESA DE RAZÓN SOCIAL DESARROLLADORA M. S.A. DE C. V, OBTUVO 13 CONTRATOS DE OBRA, EN LA CUAL APARENTEMENTE DURANTE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, LE OTORGARON TODAS LAS FACILIDADES A SU MEDIDA, PUES PESE A QUE SE LANZÓ UNA CONVOCATORIA PARA DIVERSOS PARTICIPANTES EN UNA OBRA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2007, EL COMITÉ ASIGNÓ DIRECTAMENTE CONTRATOS, BAJO EL

ARGUMENTO DE QUE LA EMPRESA APARENTEMENTE POSEE UNA PATENTE DE UN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN QUE A SU JUICIO RESULTÓ ADECUADO, Y EN LA LICITACIÓN RESULTA COMO ÚNICA PARTICIPANTE Y FINALMENTE OBTUVO LOS CONTRATOS DE OBRA. ADUCE EL EXPONENTE, QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTERIORES HECHOS DESCRITOS EN LA PRESENTE, SE DESPRENDEN LAS INNEGABLES SIMULACIONES COMETIDAS PRESUNTAMENTE PARA FAVORECER A DIVERSAS EMPRESAS CITADAS Y EN BASE A LO ANTERIOR EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES QUE DERIVAN LA PROCEDENCIA DE SOLICITAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ASIGNADAS A LAS EMPRESAS DESCRITAS CON ANTERIORIDAD Y EN GENERAL A TODOS LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN REALIZADOS POR ESTA DEPENDENCIA, Y DEL MISMO MODO DE HABERSE ENTREGADO YA A LA COMISIÓN RESPECTIVA EL INFORME PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2006, POR PARTE DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, Y NO SE ENCUENTREN SEÑALAMIENTOS SOBRE LOS PROCESOS EN CUESTIÓN, SE REGRESE PARA UN MAYOR ANÁLISIS AL PROPIO ÓRGANO

TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO, SE REMITA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA PETICIÓN PARA QUE EN LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA TAMBIÉN PROVIENEN DE LA FEDERACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN PUNTUALÍSIMA A CARGO DEL CONGRESO DEL ESTADO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES; POR LO ANTERIOR, ES PARTICULARMENTE NECESARIO INICIAR ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESCLARECER ESTOS HECHOS, DE LOS CUALES ES FÁCILMENTE DESPRENDIBLE LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. **CONSIDERACIONES:** A COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL

ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CREADO MEDIANTE LEY EN EL DECRETO NO. 50 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 29 DE ABRIL DE 1998; INICIANDO ACTIVIDADES A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 1999. SU OBJETIVO ES ESTABLECER UNA CULTURA DE LA CALIDAD INTEGRAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA COADYUVAR EN ALCANZAR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EN EL ESTADO. EL PATRIMONIO DEL COMITÉ ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS APORTACIONES, PARTICIPACIONES, SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y APOYOS QUE LE OTORGUEN LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO, LOS RECURSOS OTORGADOS POR LAS DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LOS SECTORES PRIVADOS Y SOCIALES. DENTRO DEL ORGANISMO EXISTEN COMISIONES INTEGRADAS POR PADRES DE FAMILIA, QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS DE NIVEL BÁSICO, LOGRANDO ASÍ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS OBRAS, FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD Y TENER UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL. LOS PROMOVENTES SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA, APRUEBE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN LA

REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007 DEL COCE, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN. ASIMISMO, SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE AUTORICE A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO ENVIAR A ESTE CONGRESO LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES QUE SUSCRIBIÓ EL COMISARIO ASIGNADO AL COCE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2004, 2005, 2006 Y 2007. EN VIRTUD DE QUE EN EL EXPEDIENTE 5023 QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO SOBRE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), NO SE CONSIDERÓ SELECTIVAMENTE REVISAR SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR REALICE UNA REVISIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE ESTOS ASPECTOS. ADVIRTIENDO DE LOS MANEJOS QUE SE HAN SUSCITADO EN LOS ÚLTIMOS MESES RESPECTO A LAS LICITACIONES DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), CONSIDERAMOS PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE EN MANEJO DE SITUACIONES FINANCIERAS. NO DEBE DE EXISTIR NINGUNA DUDA AL RESPECTO DEL MANEJO DE TALES RECURSOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL ERARIO, BUSCANDO SIEMPRE LA



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS, Y CON LA OPINIÓN DE LOS ENTES FISCALIZADORES TANTO DEL PODER EJECUTIVO COMO DEL PODER LEGISLATIVO, CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA DICTAMINAR CON OBJETIVIDAD EN SU MOMENTO LA CUENTAS PÚBLICA DEL COCE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTA PÚBLICA 2007, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN, ASÍ COMO, NOS RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE A ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AMPLIAR EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA UN MAYOR ANÁLISIS DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SOBRE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA

MÁS ATENTA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE INSTRUYA A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE DENTRO DE SU PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LO ASIGNADO AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SOBRETUDO A SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN. **CUARTO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE TENGA A BIEN GIRAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA LA COPIA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES, 2004, 2005, 2006 Y 2007, SUSCRITOS POR EL COMISARIO ASIGNADO AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE). **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA DEL EXPEDIENTE 5057 Y SU DICTAMEN A LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS, COMO LEGISLADORES COINCIDIMOS QUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE CUALQUIER GOBIERNO DEMOCRÁTICO. POR ELLO, NUESTRA POSTURA HA SIDO A FAVOR DE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES CUYO TEMA MEDULAR CONSISTA EN ROBUSTECER LA INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN DISIPAR CUALQUIER DUDA E INQUIETUD SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. LO ANTERIOR, CLARO ESTÁ CON ESTRICTO APEGO AL MARCO JURÍDICO EN LA ENTIDAD, SIN EMBARGO TAL PARECE QUE ESTO ÚLTIMO NO ES INDISPENSABLE CUANDO SE TRATA DE ACUERDOS PLANTEADOS POR LA MAYORÍA, YA QUE SE HA VUELTO PRÁCTICA RECURRENTE DE LOS PANISTAS APLICAR LAS LEYES DE MANERA DISCRECIONAL, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE LAS CUENTAS PÚBLICOS. ESTO ÚLTIMO HA QUEDADO DE MANIFIESTO CUANDO EN FECHAS PASADAS LA MAYORÍA PANISTA ARBITRARIAMENTE APROBÓ EL DICTAMEN 4955, EN EL CUAL SE SOLICITÓ AL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO

QUE EN EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE CHINA, SE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN AL APARTADO DE NÓMINAS, Y ESTA MISMA ACTUACIÓN IRRESPONSABLE SE REPITE DE NUEVA CUENTA CON EL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN, EN DONDE ARBITRARIAMENTE LA MAYORÍA PRETENDE INSTRUIR A NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR A QUE AMPLÍE EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL 2006 DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. COMPAÑEROS, NO PODEMOS PERMITIR QUE UNA MAYORÍA POR EL SOLO HECHO DE SERLA, APLIQUE DISCRECIONALMENTE LAS LEYES DEL ESTADO, ÚNICAMENTE PAR MANIPULAR EL TEMA DE CUENTAS PÚBLICAS. LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN ES MUY CLARA AL ESTABLECER QUE UNA VEZ ENTREGADA LA CUENTA PÚBLICA A ESTE CONGRESO, ESTE CUERPO COLEGIADO DEBERÁ APROBAR O, EN SU CASO, RECHAZAR LA CUENTA RESPECTIVA, Y NO ASÍ QUE SE SOLICITE DE NUEVA CUENTA AL ÓRGANO FISCALIZADOR REALIZAR UN ANÁLISIS EXTRAORDINARIO O AMPLIAR LA INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA CITADA LEY EL CUAL DISPONE: *“ARTÍCULO 51.- EL CONGRESO DEBERÁ RESOLVER LO CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN O RECHAZO DE CADA UNA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, SIN PERJUICIO DE QUE EL ÓRGANO EN EL INFORME DE RESULTADO LE DÉ CUENTA AL CONGRESO DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES QUE SE HUBIEREN FINCADO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y DE LA*

*IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO DE LA PROMOCIÓN DE OTRO TIPO DE RESPONSABILIDADES Y DENUNCIAS DE HECHOS PRESUNTAMENTE ILÍCITOS QUE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY*". COMO LEGISLADORES TENEMOS UN COMPROMISO CON LA SOCIEDAD, CONTRIBUIR AL PROGRESO DE LA ENTIDAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y LES ASEGURO QUE LAS PRÁCTICAS ARBITRARIAS DE UNA MAYORÍA NO CONTRIBUYEN EN NADA A ESTE COMPROMISO. RESULTA CLARO Y CONTUNDENTE QUE LO PLANTEADO COMO RESOLUTIVO EN EL PRESENTE DICTAMEN ATENTA CONTRA NUESTRO MARCO JURÍDICO Y QUE DE SER APROBADO, ESTE CONGRESO ESTARÍA CONTRAVINIENDO CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. EN DICHA TESISURA Y TODA VEZ QUE COMO CONGRESO NO PODEMOS CONSENTIR ILEGALIDADES, NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, EN CONTRA DE QUE LA MAYORÍA APLIQUE LAS LEYES A CONVENIENCIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL EXPEDIENTE 5057 CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO EN EL CUAL SOLICITAMOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN EXHORTE AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD REMITA A ESTA SOBERANÍA COPIA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2004 A LA FECHA SUSCRITOS POR EL COMISARIO ASIGNADO AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, COCE; ASÍ COMO TAMBIÉN CONTIENE LA SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITANDO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR, EN LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA DE LOS AÑOS 2006 Y 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, COCE, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES REALIZADOS, ASÍ COMO QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA EN SU MOMENTO. EN NUESTRO EXHORTO EXPUSIMOS QUE DE ACUERDO A UN CONOCIDO MEDIO DE COMUNICACIÓN SE VISLUMBRABAN CONTRADICCIONES ENTRE CONSTRUCTORES PARA GANAR LICITACIONES DE OBRAS

PROGRAMADAS POR EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, COCE, EMPRESAS QUE POR SU RAZÓN SOCIAL NO CORRESPONDEN AL RAMO DE CONSTRUCCIÓN, PERO AÚN ASÍ RESULTABAN FAVORECIDAS, ASÍ COMO DE UNA EMPRESA QUE UN SOLO DÍA GANÓ TRECE CONCURSOS. CABE PUNTUALIZAR QUE EL TOTAL DE RECURSOS EROGADO POR EL COCE CON ESTE TIPO DE EMPRESAS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 352.3 MILLONES DE PESOS. CON EL FIN DE ACLARAR LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA NECESARIO QUE SE ACLARE PERFECTAMENTE LA SITUACIÓN Y, EN SU CASO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES SUSCRITOS POR EL CONTRALOR ASIGNADO AL COCE; ESTA INFORMACIÓN RESULTARÁ FUNDAMENTAL PARA CONOCER LO RELACIONADO A LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL COCE DESDE EL AÑO 2004 A LA FECHA, PERÍODO QUE CUBREN LOS REPORTAJES PERIODÍSTICOS YA MENCIONADOS. POR SU PARTE EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ HACE ÉNFASIS QUE EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DENUNCIADO ESTOS HECHOS RESPECTO A LAS ANOMALÍAS EN EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA PARA EL COCE, POR TAL MOTIVO PIDE ACLARAR ESTOS HECHOS A LOS CUALES FÁCILMENTE ES DESPRENDIBLE LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN ESTE DICTAMEN, OTRA VEZ ESTAMOS DEMOSTRANDO QUE NOS GUSTA IRNOS POR EL CAMINO FÁCIL. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE MI VOTO ES EN CONTRA, NO ES PORQUE NO QUIERA QUE SE INVESTIGUE LA SITUACIÓN OCURRIDA EN EL CASO DE LOS RECURSOS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. EN CUALQUIER OTRO CASO, NO SOLAMENTE EN LAS ESCUELAS HEMOS ESCUCHADO MUCHAS VECES ESTE TIPO DE RECLAMOS. EL RECLAMO Y LA PRÁCTICA DE UTILIZAR VARIAS EMPRESAS CON DISTINTOS NOMBRES, CON DISTINTAS RAZONES SOCIALES PARA HACER CONCURSOS, APARECE PERMANENTEMENTE Y EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN. UNA Y OTRA Y OTRA VEZ. EN EL CASO CONCRETO, LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR NOS DICE CLARAMENTE QUE NO PROCEDE QUE LO HAGAMOS ASÍ, ESA CUENTA PÚBLICA YA ESTÁ AQUÍ PARA SU REVISIÓN, Y DICE: “UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DEFINITIVO, SE PROCEDERÁ A SU ESTUDIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, HECHO LO CUAL SE SOLICITARÁ A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE CONVOQUE AL PLENO DEL CONGRESO PARA QUE SE ANALICE SU CONTENIDO Y, EN SU CASO, SEA APROBADA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE”. ÉSTA ES LA ATRIBUCIÓN QUE TENEMOS, EN SITUACIONES COMO ESTAS EN QUE NOS GUSTA MUCHO UTILIZAR EN LA PARTE DE LA DENUNCIA, PERO HAY UNA PARTE IMPORTANTE EN NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO QUE ESTAMOS



DEJANDO EN NUESTRAS CASAS. PODEMOS TAMBIÉN UTILIZAR LA PARTE DE HACER LEYES, DE MODIFICARLAS PARA HACERLAS MEJORES. HACE UN MOMENTO ESCUCHÉ QUE EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ PRESENTÓ UNA SERIE DE MODIFICACIONES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, OJALÁ Y EN ÉSAS ESTÉN CONTEMPLADOS MEDIOS PARA QUE PODAMOS REVISAR QUE ESTO NO SE DÉ, ESA ES UNA PRÁCTICA MUY COMÚN EN TODOS LOS GOBIERNOS, EN TODOS LOS MUNICIPIOS, EN TODAS LAS INSTANCIAS. TENEMOS QUE TENERLAS Y TENEMOS LA MANERA DE HACERLO. EN LUGAR DE IRNOS CASO POR CASO Y A LO MEJOR LA LEY COMO ESTÁ NO NOS LO PERMITE. PODEMOS BUSCAR MODIFICAR LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR, O SEA, PODEMOS BUSCAR IRNOS A LA RAÍZ DEL ASUNTO, NO A VIOLENTAR ALGO QUE DESGRACIADAMENTE EN LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECE LA LEGISLACIÓN AHORITA NO NOS LO PERMITE, Y ES LA CAUSA DE NUESTRO VOTO EN CONTRA, QUE NO QUEREMOS CONTRAVENIR LA LEGISLACIÓN EXISTENTE. PERO VUELVO DECIRLES, ÉSTE NO ES EL ÚNICO CASO Y SI SEGUIMOS ASÍ, PUES TAMPOCO VA A SER EL ÚLTIMO. ¿POR QUÉ NO NOS PONEMOS A HACER OTRO TRABAJO QUE TENEMOS TAN PENDIENTE?, ¿POR QUÉ NO NOS PONEMOS A REVISAR LAS LEGISLACIONES?, ¿POR QUÉ NO PODEMOS SABER DE QUÉ MANERA PODEMOS IMPEDIR QUE ESTO SE SIGA DANDO EN TODAS PARTES, EN ESTE ESTADO Y EN TODAS PARTES?, BUENO, DESGRACIADAMENTE

SOLAMENTE PODEMOS METER LA MANO EN ESTE ESTADO Y EN ESTOS MUNICIPIOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. VENGO A ESTA TRIBUNA A SOLICITAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL APOYO PARA EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 5057 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. SE HAN SUBIDO AQUÍ ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A TRATAR DE SEÑALAR QUE YA NO SE PUEDE REVISAR INFORMACIÓN REFERENTE A CUENTAS QUE YA ESTÁN AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE YA PASARON A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. SIN DUDA, MIENTRAS LAS CUENTAS NO SE APRUEBEN, LAS MISMAS PODRÁN SER REVISADAS, Y NO SOLAMENTE ESO, INCLUSIVE UNA VEZ QUE ESTÉN APROBADAS PODRÁN SER REVISADOS ALGUNOS ASUNTOS EN LOS QUE SE VEA QUE HAYA HABIDO IRREGULARIDADES. Y ESTAMOS HABLANDO.... O SEA SUBSISTEN LOS DELITOS, MAS BIEN DICHO, SUBSISTEN LOS DELITOS, EN ALGÚN CONCEPTO SE COMETIÓ UN DELITO, SUBSISTE LA POSIBILIDAD TODAVÍA PODER FINCAR RESPONSABILIDADES EN ESE SENTIDO. Y ESTAMOS HABLANDO DE QUE SE LICITARON Y SE DIERON CONTRATOS POR 352 MILLONES DE PESOS, Y SE PRETENDE SEÑALAR QUE NO SE TENGA LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO QUE HAGA UNA REVISIÓN. PUES QUÉ

LAMENTABLE SERÍA NO TENER ESA POSIBILIDAD, EN DONDE TAMBIÉN SE DICE QUE SON VARIOS NEGOCIOS QUE TIENEN EL MISMO DOMICILIO, QUE NO TIENE EL TAMAÑO SUFICIENTE PARA PARTICIPAR EN NEGOCIOS, Y QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE PARTICIPAR EN NEGOCIOS MILLONARIOS Y HACER OBRAS IMPORTANTES. ENTONCES, OBVIAMENTE QUE RESALTA LA DUDA Y HAY QUE PEDIR UNA EXPLICACIÓN. POR ESO EN ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO FUE APROBADO EL DICTAMEN, Y UN SERVIDOR PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE SOLICITA QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN, Y PIDO EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE SE VOTE A FAVOR ESTE DICTAMEN Y SE SIGA EN ARAS LA TRANSPARENCIA Y LA BUENA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES CUANTO”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PORQUE EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS SE CONSTITUYE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE ABRIL DEL ’98 Y SE ESTABLECE COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; INICIA SUS LABORES CON EL PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS 1999,

DESARROLLANDO OBRAS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR. SU OBJETIVO ES ESTABLECER UNA CULTURA DE CALIDAD INTEGRAL EN EL PROCESO DE LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA PARA COADYUVAR EN ALCANZAR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL ESTADO. TODA VEZ QUE EL MANEJO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA NO DEBE DE EXISTIR DUDA ALGUNA SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO, BUSCANDO SIEMPRE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y EN LA OPINIÓN DE ENTES FISCALIZADORES TANTO DEL PODER EJECUTIVO COMO DEL PODER LEGISLATIVO, SE DEBE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA DICTAMINAR CON OBJETIVIDAD EN SU MOMENTO LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LA COCE. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR

DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA SE REMITA A ESTA SOBERANÍA COPIA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2004 A LA FECHA SUCRITOS POR EL COMISARIO ASIGNADO AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, ASÍ MISMO SE SOLICITA A NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SEÑALADO ORGANISMO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A SUS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN REALIZADOS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007. LA TRANSPARENCIA Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE GARANTIZA EN EL ORDENAMIENTO NUEVOLEONÉS DESDE LA MAS ALTA NORMATIVIDAD COMO LO ES LA CONSTITUCIÓN, LA CUAL PREVÉ EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DE PETICIÓN COMO GARANTÍAS

INDIVIDUALES. A LA PAR DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE COMO UN POSTULADO RECTOR DE LAS RELACIONES GOBIERNO-GOBERNADO, LO CUAL NOS DA UNA IDEA DE LA IMPORTANCIA QUE EL ESTADO HA ALCANZADO EN EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN Y PARTIDO NUEVA ALIANZA) Y 10 VOTOS EN CONTRA (PRI), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5057 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER**

**RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 43275, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ELA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 17:02 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4275) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, **ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, Y SIGNADO**

POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE APROBÓ POR MAYORÍA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO ES REGULAR EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA, EN SU MODALIDAD PÚBLICA Y DE SERVICIO PRIVADO PROPORCIONADO POR EL ESTADO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES O PERMISOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA VIALIDAD, PARA EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. SEÑALAN QUE ESTA LEY, RECTORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONSIGNA SU FORMA DE PRESENTARSE BAJO LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN, A FIN DE ORIENTAR Y UNIFICAR LA POLÍTICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO; AL MISMO TIEMPO, ESTA NORMATIVIDAD PRETENDE UN ENFOQUE INTEGRAL COMPRENDIENDO LA VIALIDAD GENERAL EN EL ESTADO, LA CAPACIDAD DE ESTACIONAMIENTO Y EL USO DE CARRILES EXCLUSIVAMENTE RESERVADOS A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE



TRANSPORTE PÚBLICO. EXPLICAN QUE EN ESTE SENTIDO, Y COMO CONSIGNA LA LEY, SE CREAN EL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE, EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA, A FIN DE UNIFICAR LOS CRITERIOS Y POLÍTICAS BAJO LOS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES. INDICAN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, 32 Y 42 DE LA REFERIDA LEY, EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE ES EL OPERADO EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO COMO RESULTADO DEL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS URBANOS Y LA DINÁMICA DE LAS COMUNIDADES RURALES; EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO SE DEFINE COMO TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS Y SISTEMAS DE PEAJE QUE FUNCIONAN DE MANERA COORDINADA PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY; Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA ES EL PRESTADO MEDIANTE VEHÍCULOS Y/O REMOLQUES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON CIRCULACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. MENCIONAN QUE LA NECESIDAD DE COORDINAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE TAN IMPORTANTE SERVICIO PÚBLICO, ES ESPECIALMENTE NOTORIA EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN EL ÁREA METROPOLITANA, DONDE LA POBLACIÓN REQUIERE DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE EFICIENTE Y ECONÓMICO PARA GARANTIZAR SU MOVILIDAD DE

MANERA RÁPIDA Y SEGURA, PERO RESPONDIENDO A LA VEZ A LAS NECESIDADES DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PRIVADOS. SEÑALAN QUE EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES V, INCISO H), Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CUANDO AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL; AL MISMO TIEMPO, TIENEN FACULTAD PARA PLANEAR Y REGULAR CONJUNTAMENTE EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DEMOGRÁFICOS, CUANDO DOS O MÁS TIENDAN A FORMAR UNA CONTINUIDAD, LO CUAL REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, DESTACAN QUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVÉ LOS PRINCIPIOS SOBRE LOS CUALES SE ASIENTA LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE, Y SU FRACCIÓN I CONTIENE LOS PRINCIPIOS APLICABLES EN MATERIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, CONSIGNÁNDOSE EN EL INCISO B) LA RESPONSABILIDAD A CARGO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES DE DISEÑAR Y APLICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE. INDICAN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES NECESARIO CONTAR

CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESTOS PLANES Y PROGRAMAS, PUESTO QUE DE ACUERDO A LA TEORÍA FEDERALISTA, ES EL MUNICIPIO EL NIVEL DE GOBIERNO QUE SE ENCUENTRA MÁS VINCULADO CON EL DESARROLLO COTIDIANO DE LOS CIUDADANOS, Y POR TANTO CONOCE MEJOR SUS NECESIDADES Y CUENTA CON UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ENFRENTAR LOS RETOS QUE UNA SOCIEDAD EN CONSTANTE CRECIMIENTO PLANTEA. POR LO ANTERIOR, PROPONEN UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ÉSTA CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TAL COMO MENCIONAN LOS PROMOVENTES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, INCISO H), Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN EN EL NUMERAL 132, FRACCIÓN II, INCISO H), PRECEPTÚAN QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CUANDO AQUELLOS AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA LEY DE LA MATERIA VIGENTE EN LA ENTIDAD, LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTIPULA EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO TERCERO, RELATIVO A LOS PRINCIPIOS RECTORES E INTEGRACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE, QUE LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SE ASIENTAN EN LOS PRINCIPIOS DE: MOVILIDAD SUSTENTABLE, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD, E INFRAESTRUCTURA Y FACTIBILIDAD. EL PRIMERO DE DICHOS PRINCIPIOS, LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, ES LA MATERIA DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, PARA EL CUAL LA LEY EN MENCIÓN ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- a) TIENEN USO PREFERENCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO LOS PEATONES Y EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FRENTE A OTRO TIPO DE VEHÍCULOS;
- b) LAS AUTORIDADES ESTATALES SON RESPONSABLES DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE;

- c) LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES SE ENCARGARÁN DE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR;
- d) TIENEN PREFERENCIA AQUELLAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CON MAYOR CAPACIDAD DE MOVILIDAD DE PASAJEROS, FRENTE A OTRO TIPO DE MODALIDADES;
- e) LA AGENCIA, CON LA OPINIÓN DEL CONSEJO, DETERMINARÁ ÁREAS PARA ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y GUARDA DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS UNIPERSONALES QUE FACILITEN EL TRASBORDO DE LAS PERSONAS A LOS SISTEMAS CONCESIONADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS;
- f) PREVIA PROPUESTA QUE FORMULE EL CONSEJO, LA AGENCIA IMPULSARÁ CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL Y EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO;
- g) LA AGENCIA, PREVIO ANÁLISIS DE LAS OPINIONES EXPUESTAS POR EL CONSEJO, INCORPORARÁ NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA FACILITACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, PARTICULARMENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y
- h) LA AGENCIA SIEMPRE PODRÁ IMPONER LAS MODALIDADES AL TRANSPORTE PÚBLICO SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EN BENEFICIO DEL USUARIO.

EL NUMERAL SUBSECUENTE ESTIPULA QUE EL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE (SET) SE INTEGRA POR: EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE (SITRA), EL CUAL SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY EN COMENTO, Y COMPRENDE AQUELLOS MEDIOS PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES URBANAS, SUBURBANAS Y REGIONALES, ASÍ COMO TRANSPORTES SOBRE RIELES, ESPECIALIZADO DE PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO Y DE ALQUILER; EL SISTEMA

INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (SITME), EL CUAL SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY EN MENCIÓN Y COMPRENDE TODOS AQUELLOS MEDIOS PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A TRAVÉS DE LAS RUTAS TRONCALES, ALIMENTADORAS, DIFUSORAS, INTERSECTORIALES, ASÍ COMO AL METRO, METROBÚS, METROENLACE Y TRANSMETRO, ARTICULADOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA Y UN SISTEMA ÚNICO DE PEAJE; Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE CARGA (SITCA), EL CUAL SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY EN COMENTO, Y COMPRENDE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TODO TIPO DE BIENES, MERCANCÍAS Y OBJETOS EN GENERAL QUE SE PRESTA BAJO LAS MODALIDADES EMPRESARIAL O COMERCIAL Y DE SERVICIO PÚBLICO, PONIENDO ATENCIÓN ESPECIAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD EN LA CARGA ESPECIALIZADA Y PELIGROSA. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE SE ASIENTAN, ENTRE OTROS PRINCIPIOS, EN LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, LA CUAL CONTEMPLA COMO ALGUNOS DE SUS LINEAMIENTOS PRINCIPALES QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES SON RESPONSABLES DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE, Y QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES SE ENCARGARÁN DE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA

INFRAESTRUCTURA VIAL QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR. EN ESTE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS OPORTUNO MODIFICAR EL CITADO NUMERAL, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISO H), Y 132, FRACCIÓN II, INCISO H), RESPECTIVAMENTE, EN EL SENTIDO DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE ENCUENTREN FACULTADOS PARA INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CUANDO AQUELLOS AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL, REFORMANDO POR ADICIÓN DE UN INCISO D), RECORRIENDO LOS ACTUALES INCISOS D) A H) A SER E) A D), RESPECTIVAMENTE, A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO**. SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD

SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN DE UN INCISO D), RECORRIENDO LOS ACTUALES INCISOS D) A H) A SER E) A I), RESPECTIVAMENTE, A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 18, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 18.** .....

I. ....

a) AL c) .....

d) LOS AYUNTAMIENTOS ESTARÁN FACULTADOS PARA INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CUANDO AQUELLOS AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL;

e) TIENEN PREFERENCIA AQUELLAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CON MAYOR CAPACIDAD DE MOVILIDAD DE PASAJEROS, FRENTE A OTRO TIPO DE MODALIDADES;

f) LA AGENCIA, CON LA OPINIÓN DEL CONSEJO, DETERMINARÁ ÁREAS PARA ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y GUARDA DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS UNIPERSONALES QUE FACILITEN EL TRASBORDO DE LAS PERSONAS A LOS SISTEMAS CONCESIONADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS;

g) PREVIA PROPUESTA QUE FORMULE EL CONSEJO, LA AGENCIA IMPULSARÁ CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL Y EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO;

h) LA AGENCIA, PREVIO ANÁLISIS DE LAS OPINIONES EXPUESTAS POR EL CONSEJO, INCORPORARÁ NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA FACILITACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, PARTICULARMENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y

i) LA AGENCIA SIEMPRE PODRÁ IMPONER LAS MODALIDADES AL TRANSPORTE PÚBLICO, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EN BENEFICIO DEL USUARIO.

II. ....



a) AL F) .....

III. ....

a) AL d) .....

.....

IV. ....

a) AL C) .....

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A EXCEPCIÓN DEL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, QUIEN FIRMA EN CONTRA DEL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA.

COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I EN LO RELATIVO A PRINCIPIOS QUE SE DEBEN CONTEMPLAR EN LA LEY ESTATAL DEL TRANSPORTE. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS INNECESARIA ESTA PROPUESTA, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE EN DIVERSOS NUMERALES DE LA MENCIONADA LEY CLARAMENTE SE ESTABLECE Y RECONOCE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD. ASÍ MISMO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN EL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 3º SEGUNDO PÁRRAFO, SE SEÑALA CLARAMENTE QUE ENTRE LAS FACULTADES CON LAS QUE CUENTAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SE HALLA LA DE INTERVENIR Y PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS, CUANDO A AQUELLOS AFECTEN U OCURRAN EN SU ÁMBITO TERRITORIAL. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL ACTUAL MARCO NORMATIVO SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA CONTRIBUIR EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE

TRANSPORTE. EN RAZÓN A ESTO, ES QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 218 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA COMISIÓN DE MÉRITO DETERMINÓ PROCEDENTE APROBAR LA INICIATIVA PARA ADECUAR LA LEY EN COMENTO Y OTORGAR A LOS AYUNTAMIENTOS FACULTAD DE INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CUANDO AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL, PUES ES ESTE GOBIERNO MUNICIPAL EL QUE SE ENCUENTRA MÁS VINCULADO CON EL DESARROLLO COTIDIANO DE LOS CIUDADANOS, Y POR LO TANTO CONOCEN MEJOR LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES, RAZÓN POR LA CUAL EN ESTA OCASIÓN SE OTORGA ESTA FACULTAD. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE HA PRONUNCIADO POR APOYAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y ÉSTA REPRESENTA UNA

ACCIÓN MAS EN SU DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS, POR LO QUE LES INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: APROVECHO LA OPORTUNIDAD EN ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE CONTIENE UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR MI GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA COMISIÓN DE MÉRITO, EN ARAS DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DETERMINÓ PROCEDENTE APROBAR LA INICIATIVA PARA ADECUAR LA LEY DE TRANSPORTE PARA OTORGAR A LOS AYUNTAMIENTOS SU INTERVENCIÓN EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CUANDO AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL, TODA VEZ COMPAÑEROS QUE LOS MUNICIPIOS CONOCEN LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE SUS HABITANTES, ADEMÁS QUE CUENTAN CON UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS MUNICIPIOS MERECEAN PARTICIPAR EN LAS

ACCIONES DE GOBIERNO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PUES SI BIEN ES CIERTO DIVERSOS SERVICIOS LE COMPETEN AL ESTADO, NO ES OBSTÁCULO PARA QUE ÉSTOS PUEDAN PARTICIPAR ACTIVAMENTE PARA BUSCAR SU MEJORAMIENTO, EN ATENCIÓN A SU MAYOR VINCULACIÓN CON LOS CIUDADANOS. POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA COMISIÓN DE MÉRITO, EN ARAS DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DETERMINÓ PROCEDENTE APROBAR LA INICIATIVA PARA ADECUAR LA LEY DE TRANSPORTE PARA OTORGAR A LOS AYUNTAMIENTOS SU INTERVENCIÓN EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CUANDO AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL, TODA VEZ QUE LOS MUNICIPIOS CONOCEN LAS

NECESIDADES PRIMORDIALES DE SUS HABITANTES, ADEMÁS QUE CUENTAN CON UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE HA PRONUNCIADO POR APOYAR EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE LES INVITO A VOTAR EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, EXPRESANDO: “QUISIERA SEÑOR PRESIDENTE, SI ME LO PERMITE, QUE SE LE GIRARA INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE TRANSPORTE, POR FAVOR”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 3°.- EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY CORRESPONDE AL EJECUTIVO ESTATAL PLANEAR, REGULAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, EXCEPTUANDO EL QUE SE DÉ EN LAS COMUNICACIONES VIALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REGLAMENTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD INTERVENIR Y PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y*

*MERCANCÍAS CUANDO AQUÉLLOS AFECTEN U OCURRAN EN SU ÁMBITO TERRITORIAL”.*

DESDE SU LUGAR, AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, EXPRESÓ: “ESO EN ARAS SEÑOR PRESIDENTE, DE QUE YA TIENEN SU PARTICIPACIÓN LOS MUNICIPIOS, LO QUE SE COMENTABA DE QUE NO HABÍA PARTICIPACIÓN EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE A LA LEY. ENTONCES, NADA MAS PARA QUE QUEDE ASENTADO DE QUE SÍ PARTICIPAN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3º, DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO SÍ PARTICIPAN LOS MUNICIPIOS CON PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE ANTES PRESENTADO, PARA ACLARAR NADA MAS QUE EL ARTÍCULO 3° QUE COMENTARON AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, HABLA DE LAS AUTORIDADES Y DEL CONSEJO, Y EL QUE NOSOTROS ESTAMOS MODIFICANDO, EL 18, ESTÁ EN EL CAPÍTULO DE PRINCIPIOS RECTORES DE TRANSPORTE. ENTONCES, SI SE VAN A TOMAR DECISIONES EN BASE A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE TRANSPORTE, CREO QUE ES CONVENIENTE QUE INCLUYAN TAMBIÉN A LOS MUNICIPIOS O A LOS AYUNTAMIENTOS EN ESA TOMA DE DECISIONES, Y NO SOLAMENTE EN LAS MODIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA QUE SE REALICEN DE TRANSPORTE EN DICHOS MUNICIPIOS. ES SOLAMENTE PARA QUE QUEDE MÁS CLARO Y PARA QUE NO SUCEDA LO QUE YA HA ESTADO SUCEDIENDO EN MUCHAS OCASIONES, EN QUE LA AGENCIA TOMA DECISIONES MUY LATERALES PARA MODIFICAR ALGUNAS RUTAS O PARA HACER OTRO TIPO DE MODIFICACIONES DE TRANSPORTE; NO LE AVISA AL MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO GENERA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE NO TENDRÍA NINGUNA NECESIDAD. LO QUE ESTAMOS FORZANDO ES QUE HAYA ESA COMUNICACIÓN EN ESAS MODIFICACIONES, QUE HAYA PARA LOS PLANTEAMIENTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS A LOS QUE AFECTEN.



ACTUALMENTE LA LEY, EN LOS PRINCIPIOS RECTORES, SOLAMENTE HABLA QUE HABRÁ ESA RELACIÓN CUANDO SE MODIFIQUE LA INFRAESTRUCTURA EN DICHS MUNICIPIOS, ENTONCES HAY UNA ENORME DIFERENCIA ENTRE EL ARTÍCULO 3° QUE HABLA DE LAS AUTORIDADES EN EL CONSEJO Y EL 18 QUE ESTÁ EN EL CAPÍTULO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO NADA MAS QUIERO DEJAR EN CLARO QUE EL ARTÍCULO 3° ES MUY ENFÁTICO Y MUY CLARO EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LO QUE SE REFIERE A ESTRATEGIAS, PROGRAMAS DE PLANEACIÓN Y EL ARTÍCULO 10° DE LA MISMA LEY DEL TRANSPORTE, QUE EL CONSEJO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL NUMERAL CINCO: “UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY”. EN EL ÓRGANO RECTOR DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE APARECE UN REPRESENTANTE DE CADA UNO LOS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO NÚMERO 10°.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE HAY UNA INTERPELACIÓN.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, EXPRESÓ: “SI ME PERMITE, ES UNA PREGUNTA AL DIPUTADO ORADOR DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “LA ACEPTA DIPUTADO?...”

**C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO:** “CLARO QUE SI”.

**C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA:** “IMPLICÓ QUE LO QUE QUIERE DECIR EL DIPUTADO AL DECIR QUE ESTÁN REPRESENTADOS EN EL CONSEJO DICHS MUNICIPIOS, ES QUE EL CONSEJO TIENE LA FACULTAD PARA ORDENARLE A LA AGENCIA, O SOLAMENTE SUGERIRLE. ¿CUÁL ES LA FACULTAD QUE TIENE EL CONSEJO?, SEGÚN EL DIPUTADO QUE ESTÁ EN USO DE LA TRIBUNA. ESA ES LA PREGUNTA. SI NADA MAS LE PUEDE SUGERIR O LE PUEDE ORDENAR”.

**C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO:** “BUENO, PUES LA VERDAD DE LAS COSAS, ME EXTRAÑA LA PREGUNTA DEL DIPUTADO, PORQUE LA VERDAD EL CUERPO DEL DICTAMEN LLEVA OTRA COSA, NO EN CUANTO A LAS

FACULTADES DEL CONSEJO QUE TIENE SI O NO. ÉL ESTÁ HABLANDO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE NO ESTÁN INCLUIDOS, Y EL ARTÍCULO 3º ES MUY CLARO, DE QUE SÍ HAY PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y ESO ES LO QUE VENGO A DEJAR BIEN EN CLARO EN ESTA TRIBUNA. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 10 VOTOS EN CONTRA (PRI Y DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4275 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI TENÍAN ALGÚN ARTÍCULO PARA RESERVAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARIO: **“ASÍ SE HARÁ”.**

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN EL USO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A FIN DE INFORMAR LO SIGUIENTE: POR DECISIÓN DEL GRUPO MAYORITARIO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO TOMADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES Y EN FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 1º. DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE NOMBRAR COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL DIPUTADO FRANCISCO

JAVIER CANTÚ TORRES, POR ELLO SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS NUMERO CINCO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2006 Y EL ACUERDO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ Y RATIFICÓ RESPECTIVAMENTE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EN COMENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A ESTA SOBERANÍA, SE SIRVA SOMETER A VOTACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2006, Y ACUERDO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ Y RATIFICÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: COMISIÓN DE VIGILANCIA. PRESIDENTE, C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, VICEPRESIDENTE, DIP.....

EN ESTE MOMENTO LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE SOLICITO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE ESTA PRESIDENCIA, EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ ATENTANDO CONTRA LOS DERECHOS QUE TENEMOS TODOS LOS DIPUTADOS, Y EN ESTE CASO EN PARTICULAR DE UNA SERVIDORA, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA PONGA EN SALVAGUARDA MI FUERO CONSTITUCIONAL DIPUTADO PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO, QUE LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA GIRE INSTRUCCIONES AL DIPUTADO SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA”.

**C. PRESIDENTE:** “SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE LEA EL ARTÍCULO 53”.

**C. SECRETARIO:** “CON TODO GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. “*ARTICULO 53.- LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR, EN CONSECUENCIA SON INVOLABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SOBRE LOS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA. CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO VELAR POR EL RESPETO AL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS DEL MISMO Y POR EL RESPETO A LA INVOLABILIDAD DEL RECINTO DONDE SE REÚNAN A SESIONAR ES CUANTO*”.

**C PRESIDENTE:** “HABIENDO SIENDO LEÍDO EL ARTÍCULO. ¿QUIERE HACER USTED HACER USO DE LA PALABRA?, ES MOCIÓN O ES ..... SI NO ES MOCIÓN COMPAÑERO, TIENE QUE SEGUIR EL COMPAÑERO QUE ESTÁ EN LA TRIBUNA.... ES UNA MOCIÓN?..

**EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “NO, ES UNA MOCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE...”

**C. PRESIDENTE:** “¿ES UNA MOCIÓN? A VER, DÍGAME POR FAVOR”

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, EXPRESÓ: “QUISIERA DE LA MISMA FORMA, PEDIRLE CIUDADANO PRESIDENTE, SE INSTRUYERA AL CIUDADANO SECRETARIO PARA QUE DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO”.

**C. PRESIDENTE:** “BUENO, ESO NO ES UNA MOCIÓN COMPAÑERO. POR LO TANTO VA A SEGUIR EL COMPAÑERO QUE ESTÁ..... DESPUÉS DE QUE TERMINE DE HABLAR CON TODO GUSTO VAMOS A COMPLACERLO”.

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “DIPUTADO PRESIDENTE....

**EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR LA MISMA RAZÓN CIUDADANO PRESIDENTE. PORQUE ES FUNDAMENTAL QUE SE LE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 67 PARA QUE EL CIUDADANO TODO LO QUE ESTÁ DICIENDO SOBRE LA TRIBUNA ESTE FUNDAMENTADO”



**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN. LO VAN A LEER COMPAÑERO”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 67.- LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE INTEGRARÁN PLURALMENTE POR ONCE DIPUTADOS: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO Y OCHO VOCALES, ELECTOS O RATIFICADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO EN LA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE CADA AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. EN EL CASO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, EL CARGO DE PRESIDENTE INVARIABLEMENTE, SERÁ ANUAL Y SE ASIGNARÁ DE MANERA ROTATIVA ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS CONSTITUIDOS EN EL CONGRESO*”.

**C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ:** “OKEY, ¿CONTINUÓ?...”

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “DIPUTADO PRESIDENTE.....”

**C PRESIDENTE:** “¿ES UNA MOCIÓN COMPAÑERA?”

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “ES UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO. LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, COMO QUEDA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTE ESTADO, VELE POR EL RESPETO AL

FUERO CONSTITUCIONAL DE UNA SERVIDORA, POR LO QUE LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE SE VELE POR EL FUERO CONSTITUCIONAL DE UNA SERVIDORA, DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ:** “¿CONTINUÓ DIPUTADO PRESIDENTE?..

**C. PRESIDENTE:** “COMO NO HAY TODAVÍA NINGUNA VIOLACIÓN, VA A TERMINAR DE LEER EL COMPAÑERO.....

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN II, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO VELAR POR EL RESPETO AL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS DEL MISMO. LE SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MANERA MÁS ATENTA... EN ESTA TRIBUNA SE ESTÁ DANDO UNA VIOLACIÓN AL FUERO CONSTITUCIONAL DE UNA SERVIDORA, POR LO QUE LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE NO SE COMETA ESA VIOLACIÓN AL FUERO CONSTITUCIONAL DE ESTA SERVIDORA”.

**C. PRESIDENTE:** “NO ENTIENDO. NO HAY NINGUNA VIOLACIÓN, PUESTO QUE NO HA TERMINADO EL ORADOR, POR FAVOR VAMOS A DEJAR QUE TERMINE Y CON TODO GUSTO”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.

**C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES:** “DIPUTADO PRESIDENTE, LA SOLICITUD ES PARA QUE SE INSCRIBA EN EL DIARIO DE DEBATES Y TOMEN NOTA PARA EL FINAL DE LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO”.

EL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ** CONTINUÓ: “O.K. MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS. LA PROPUESTA QUE HACE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESIDENTE: C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, VICEPRESIDENTE: EL DE LA VOZ. C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SECRETARIO: C. DIP. NOÉ TORRES MATA, VOCAL: C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, VOCAL; C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, VOCAL: C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, VOCAL: C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, VOCAL: C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y VOCAL: C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, QUE QUEDE ASENTADA MI SOLICITUD DIPUTADO PRESIDENTE. SE ESTÁ ATENTANDO CON ESA SOLICITUD DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONTRA EL FUERO CONSTITUCIONAL DE UNA SERVIDORA, Y LE SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MANERA MAS ATENTA QUE VELE POR EL RESPETO AL FUERO CONSTITUCIONAL DE UNA SERVIDORA. EL FUERO CONSTITUCIONAL ES PARA LA LIBRE EXPRESIÓN, LE MOLESTE A QUIEN LE MOLESTE DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA ESTABLECE QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE LE DEBE RESPETAR EL FUERO CONSTITUCIONAL A LA DIPUTADA CLARA LUZ Y A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, POR LO TANTO SEGUIMOS CON LA DISCUSIÓN. ¿ALGUIEN QUIERE HABLAR SOBRE ESTE PUNTO?”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ:

“DIPUTADO PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE ES INFUNDADA LA VIOLACIÓN DEL FUERO CONSTITUCIONAL, LE SOLICITO TAMBIÉN QUE SEA SOMETIDA ESTA PROPUESTA EL DÍA DE HOY A VOTACIÓN EN EL CONGRESO, AL PLENO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANO DIPUTADO JESÚS HINOJOSA TIJERINA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON MUCHA PREOCUPACIÓN OBSERVAMOS NUEVAMENTE CÓMO LA MAYORÍA LEGISLATIVA DEL PAN EN ESTE CONGRESO HA EQUIVOCADO SU ACTUACIÓN, QUERIENDO TRATAR DE IMPONER SU FUERZA Y SU CONVENIENCIA, TRAICIONANDO LA CONFIANZA QUE LES DIO LOS ELECTORES. HOY, NUEVAMENTE SOMOS VÍCTIMAS DEL ABUSO, LA ARROGANCIA, LA MIOPIA POLÍTICA, EL OPORTUNISMO, PERO SOBRE TODO, DE LA AMBICIÓN DESMEDIDA DE ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS DE ESE PARTIDO, QUE POR INTERESES PARTICULARES PRETENDEN ECHAR POR LA BORDA ACUERDOS DE ENORME RELEVANCIA PARA EL ESTADO. HOY, COMO HA OCURRIDO EN VARIAS OCASIONES A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA, LOS PANISTAS ENSEÑAN SU VERDADERO ROSTRO Y, COMO CAMARILLA, SÍ COMO CAMARILLA, SE LANZAN A PROTEGER SUS INTERESES PARTICULARES, SIN TOMAR EN CUENTA EL DAÑO QUE LE HACEN A LAS INSTITUCIONES QUE SE DICEN DEFENDER. EN EL 2006, VARIOS SECTORES DE LA CIUDADANÍA GENERARON EXPECTATIVAS

POSITIVAS DE QUE EL PODER LEGISLATIVO SE CONVIRTIERA EN UN VERDADERO CONTRAPESO A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL. SE EXTERNARON LEGÍTIMOS DESEOS DE QUE, CON UN LEGISLATIVO DONDE LA MAYORÍA FUERA DE UN PARTIDO DIFERENTE AL QUE OSTENTA EL EJECUTIVO, SE CONSTRUYERA, SE CONSTRUYERA UN VERDADERO EQUILIBRIO DE PODERES QUE FAVORECIERA EL AMBIENTE POLÍTICO, QUE FAVORECIERA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS QUE BENEFICIARAN A NUEVO LEÓN, PERO SOBRE TODO, QUE SE DESTERRARAN ALGUNOS DE LOS VICIOS EN EL EJERCICIO DE PODER QUE TANTO DAÑO HICIERON A NUESTRO ESTADO Y A LA POLÍTICA. DESAFORTUNADAMENTE, VEMOS QUE LOS PANISTAS, Y NO SOMOS EL ÚNICO PARTIDO DE ESTA LEGISLATURA QUE TIENE ESA OPINIÓN; DESAFORTUNADAMENTE VEMOS QUE LOS PANISTAS EMBRIAGADOS DE SOBERBIA Y CONFUSIÓN, SÓLO HAN HECHO DE ESTA CONFIANZA QUE LES DIO EL ELECTORADO, UN USO FACCIOSO, VENGGATIVO, OBSESIVO Y FALTO DE COMPROMISO CON LA VOCACIÓN QUE ALGUNA VEZ DIJERON O APARENTARON TENER. EN ESTA LEGISLATURA, MUCHOS SON LOS EJEMPLOS QUE DEMUESTRAN EL INTERÉS DE LA BANCADA PANISTA DE AVASALLAR A LAS MINORÍAS REPRESENTADAS. DESDE EL INCUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO DEL INICIO DE LAS SESIONES, PASANDO POR LA UTILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CONGRESO, Y LA OFENSA, AMENAZA Y AGRESIÓN EN CONTRA DE LEGISLADORES DE OTRAS FRACCIONES, HASTA LA

OBSTACULIZACIÓN DE TEMAS Y ASUNTOS DE IMPORTANCIA RELEVANTE PARA NUESTRO ESTADO, COMO LO ES LA REFORMA ELECTORAL, TAN SÓLO PORQUE NO CONVIENE A LOS INTERESES DE ALGUNOS ASPIRANTES PANISTAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. EN UN MOMENTO EN QUE A NIVEL NACIONAL SE CONSTRUYEN ACUERDOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS URGENTES Y PELIGROSOS PARA EL PAÍS, LA BANCADA PANISTA DA MUESTRA DE SU CORTA VISIÓN, DE SU AMBICIÓN DESMESURADA, DE SU FALTA DE EXPERIENCIA, DE ESE PRAGMATISMO QUE CAMBIA PRINCIPIOS POR POSICIONES Y QUE SIN DUDA OFENDERÍA A AQUELLOS PANISTA ILUSTRES QUE LE DIERON SENTIDO A ESE PARTIDO Y AL AVANCE DEMOCRÁTICO DE ESTE PAÍS, DE NUESTRO QUERIDO MÉXICO. HOY, MI BANCADA LANZA UN “YA BASTA”, BASTA DE ABUSOS, BASTA DE CAPRICHOS, BASTA DE ANTEPONER LOS INTERESES PERSONALES, BASTA DE SIMULACIÓN. HOY, LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PRI REPUDIAMOS SU INTENCIÓN DE DESTITUIR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERO DIPUTADO, SE TERMINÓ SU TIEMPO. ¿QUIERE PEDIR MÁS TIEMPO?

**C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ:** “LE SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE QUE PIDA A LA ASAMBLEA MÁS TIEMPO PARA CONCLUIR MI EXPOSICIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ORADOR PARA AMPLIAR EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR.

**EL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ** CONTINUÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HOY, MI BANCADA LANZA UN “YA BASTA”, BASTA DE ABUSOS, BASTA DE CAPRICHOS, BASTA DE ANTEPONER LOS INTERESES PERSONALES, BASTA DE SIMULACIÓN. HOY, LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PRI REPUDIAMOS, REPUDIAMOS SU INTENCIÓN DE DESTITUIR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES, POR EL SOLO HECHO DE DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE A TODAS LUCES ES PÚBLICA EN TORNO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. POR EL SÓLO HECHO DE DECIR LA VERDAD. POR EL SÓLO HECHO DE DECIRLE A LOS CIUDADANOS QUE FUERON QUIENES LOS ELIGIERON QUE ESTÁN HACIENDO USO INCORRECTO DE ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR. NO PODEMOS TOLERAR UN ABUSO ASÍ CONTRA NUESTRA COMPAÑERA, PORQUE SERÍA COMO CONVALIDAR LO QUE DESDE ESTA TRIBUNA SIEMPRE HEMOS RECHAZADO: LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER. MAL MENSAJE



DARÍAMOS A LA SOCIEDAD SI PERMITIMOS UN ATROPELLO DE ESA MAGNITUD. MUY MAL MENSAJE, MUY, MUY MAL MENSAJE DARÍAN USTEDES, DIPUTADOS PANISTAS A SUS POSIBLES ELECTORES AL COMPROBAR QUE SU REVANCHISMO POLÍTICO ESTÁ POR ENCIMA DE LA TOLERANCIA, DE LA IGUALDAD Y DE LA DEMOCRACIA, Y AGREGARÍA DE LA LEGALIDAD. DEFENDER A CLARA LUZ FLORES ES DEFENDER EL DERECHO QUE TENEMOS CADA UNO DE LOS DIPUTADOS A LA DIVERGENCIA Y A LA PLURALIDAD. NO ES SÓLO DEFENDER SU POSICIÓN COMO PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN, ES DEFENDER EL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES Y CIUDADANOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SI HOY PRETENDEN LOS PANISTAS ATROPELLAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE UNA DIPUTADA INTEGRANTE DE LA PRIMERA MINORÍA, COMPAÑEROS DIPUTADOS DE NUEVA ALIANZA, DEL PT Y DEL PRD ¿QUÉ PUEDEN ESPERAR USTEDES?, SI LA SOBERBIA DE LA FRACCIÓN DEL PAN LOS HA LLEVADO A AMENAZAR CON DESTITUIR A LA PRESIDENTA DE LA ACTUAL MESA DIRECTIVA Y AMENAZAR A OTRA COMPAÑERA DIPUTADA, ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR COMPAÑEROS LEGISLADORES?, ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR?. A LOS PANISTAS LES PREOCUPA MUCHO UNA SUPUESTA VIOLACIÓN POR DIFUNDIR INFORMACIÓN PLENAMENTE ACREDITADA COMO PÚBLICA, PERO EN CAMBIO, TRATAN DE OCULTAR POR TODOS LOS MEDIOS LA ACTITUD DE LA OFICIALÍA MAYOR DE OBSTRUIR INFORMACIÓN DURANTE ESTOS 49 DÍAS ENVIADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL

ESTADO. HOY, CON LA PLENA CONFIANZA DE QUE NOS ASISTE LA RAZÓN, LA VERDAD Y LA LEGALIDAD, QUEREMOS DENUNCIAR QUE LOS TEMAS RELEVANTES DE ESTA LEGISLATURA, COMO LA REFORMA ELECTORAL, HAN SIDO SECUESTRADOS POR LOS INTERESES DE ALGUNOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN MAYORITARIA. HOY QUEREMOS HACER PÚBLICO CÓMO LA AGENDA LEGISLATIVA PARA ESTE PERIODO ESTÁ ATORADA, SÍ ATORADA, Y NO SE HA APROBADO NI UNO SOLO DE LOS TEMAS IMPORTANTES QUE SE APROBARON EN LA AGENDA LEGISLATIVA PARA ESTE PERIODO CONSTITUCIONAL. VEMOS CÓMO ASUNTOS IMPORTANTES PARA EL ESTADO DUERMEN EL SUEÑO DE LOS JUSTOS EN LAS COMISIONES, SIN QUE LOS SEÑORES DIPUTADOS PANISTAS SE MOLESTEN EN PROMOVER SU DISCUSIÓN POR SIMPLEMENTE NO SER PARTE DE SU PROPIA AGENDA. ASÍ, ASÍ DE IMPRODUCTIVA ES LA PRESENTE LEGISLATURA ENCABEZADA POR UNA FRACCIÓN INSENSIBLE, IRRESPONSABLE Y SOBERBIA. POR TODO LO ANTERIOR, MI FRACCIÓN MANIFIESTA PÚBLICAMENTE, CONSCIENTE DE LO QUE ESTO IMPLICA, QUE ABANDONAREMOS ESTE RECINTO HASTA EN TANTO LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO GARANTICE UNA ACTITUD RESPETUOSA A LOS DERECHOS QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES MINORITARIAS Y ENCAUCE LA DISCUSIÓN INMEDIATA A LOS TEMAS QUE IMPORTAN. QUE NO QUEDE DUDA, COMO LO A CABO DE EXPRESAR, NO VEREMOS EN LA NECESIDAD DE ABANDONAR ESTE RECINTO LEGISLATIVO. HOY DEMANDAMOS A LA

FRACCIÓN PANISTA QUE FIJE PÚBLICAMENTE UNA FECHA PARA DICTAMINAR EL TEMA DE LA REFORMA ELECTORAL, NO PODEMOS TOLERAR QUE UN TEMA TAN IMPORTANTE SIGA DETENIDO. QUEDAN DIEZ SESIONES, COMPAÑEROS DIPUTADOS; NUEVE SI DESCOTAMOS LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, Y LA REFORMA ELECTORAL SIGUE OCULTA, SIGUE DETENIDA. MAÑANA, MI FRACCIÓN ESTARÁ AL PUNTO DE LAS 11:00 DEL DÍA, COMO SIEMPRE LO HA HECHO PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, SI A LAS 11:15 NO SE HA INICIADO LA SESIÓN CON LA CORRESPONDIENTE ENTREGA DEL LISTADO DE DICTÁMENES A DISCUTIR A TIEMPO Y FORMA, NUEVAMENTE ABANDONAREMOS EL RECINTO HASTA QUE LA MAYORÍA PANISTA CUMPLA EL REGLAMENTO Y DÉ A SUS HOMÓLOGOS DE OTRAS FRACCIONES UN TRATO RESPETUOSO. BASTA DE ANTEPONER CAPRICHOS PERSONALES POR ENCIMA DE LA LEY, LAS MAYORÍAS PARLAMENTARIAS EN TODOS LOS CONGRESOS DEL MUNDO SON LAS RESPONSABLES DE GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD Y LA VIABILIDAD POLÍTICA. ESA ES LA RESPONSABILIDAD QUE DEBE DE ASUMIR LA BANCADA DEL PAN. NOSOTROS, LAS MINORÍAS, ANTEPONEMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y DEMANDAMOS UNA ACTITUD SIMILAR A LOS DIPUTADOS DEL PAN. MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HONORABLE MESA DIRECTIVA DE ESTA LXXI LEGISLATURA. LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HACEMOS PATENTE NUESTRO PUNTO DE VISTA ANTE ESTA SITUACIÓN. NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PETICIÓN QUE PRESENTA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ENCAMINADA A REMOVER DEL CARGO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, Y NUESTRA POSICIÓN AL RESPECTO SE SUSTENTA EN FUNCIÓN DE CONSIDERAR QUE LA CITADA LEGISLADORA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE CONGRESO, NO HA INCURRIDO EN NINGUNA ILEGALIDAD O VIOLACIÓN A ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE OBSERVANCIA GENERAL, POR EL SIMPLE HECHO DE HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 439/2008, QUE LE REMITIERA EL C. AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONTESTACIÓN AL ENVIADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE HIZO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 31 DE MARZO DE ESTE AÑO, DURANTE LA SESIÓN DE LA PRECITADA COMISIÓN QUE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES SOLICITAR LA INFORMACIÓN

RELACIONADA CON LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE ESTÁ LABORANDO EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. AL RESPECTO DEBEMOS ESTABLECER QUE HACIENDO UN ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA INFORMACIÓN RENDIDA POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, C. P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE CONGRESO, EN SU OFICIO NUMERO 439/2008, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, HEMOS CONCLUIDO QUE LA MISMA NO TIENE CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, SINO QUE ES DE NATURALEZA EVIDENTEMENTE PUBLICA Y DE HABER DADO A CONOCER LA MISMA, NO INFRINGE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES DECIR, SOBRE DICHO PARTICULAR NO TIENE APLICACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 10° FRACCIÓN V DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO CON ANTELACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO SE ESTÁ PROPORCIONANDO INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ORIGEN ÉTNICO O RACIAL DE LA PERSONAS O QUE ESTÉ REFERIDA A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES O A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, A SU VIDA ECONÓMICA Y PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR, DOMICILIO O NUMERO TELEFÓNICO, CON EL SOLO HECHO DE DAR A CONOCER EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL OFICIO, OBVIAMENTE QUE NO SE AFECTA SU INTIMIDAD. CONSIDERAMOS QUE ES MAS SALUDABLE QUE LOS ÓRGANOS DEL CONGRESO RESPONSABLES DE DICTAMINAR LAS CUENTAS PUBLICAS FUNCIONEN COMO VERDADERAS INSTITUCIONES CON

AUTONOMÍA DONDE SE PRIVILEGIE LA IMPARCIALIDAD, LA LEGALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA HONESTIDAD Y LA TRANSPARENCIA COMO PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EN TODA FUNCIÓN PÚBLICA. ATENTAMENTE.- DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO; DIPUTADO DEL PRD, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ; Y EL DE LA VOZ, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, TENÍA RAZÓN Y SIGUE TENIENDO RAZÓN, NUESTRO PRESIDENTE LEGÍTIMO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN EL ASPECTO DE QUE MUCHAS DE LAS INSTITUCIONES ESTÁN DAÑADAS, ESTÁN DAÑADAS, ESTÁN CORROMPIDAS, Y NO ESTÁN CORROMPIDAS PORQUE LA GENTE ESTÉ CORROMPIDA COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO ESTÁN CORROMPIDAS PORQUE LA GENTE ESTÉ CORROMPIDA. LAS INSTITUCIONES ESTÁN CORROMPIDAS POR LOS INTERESES NEFASTOS, POR LOS INTERESES DE ÚNICAMENTE PROTEGER A CIERTOS PARTIDOS POLÍTICOS. COMPAÑEROS LEGISLADORES, HOY SE NOS PRESENTA UNA SOLICITUD INADMISIBLE, SE NOS PRESENTA UNA SOLICITUD QUE VA EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE UN LEGISLADOR, DE UNA LEGISLADORA. HOY SE NOS PRESENTA UN PUNTO DE SOLICITUD PARA DESTITUIR DE MANERA ILEGAL Y

ARBITRARIA Y SUMAMENTE IRREGULAR A UNA COMPAÑERA LEGISLADORA, ¿POR QUÉ?, ¿POR QUÉ?, SIMPLEMENTE PORQUE SE PONE AL DESCUBIERTO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, COMPAÑEROS LEGISLADORES, ÚNICAMENTE FÍJENSE, ÚNICAMENTE PORQUE SE PONE AL DESCUBIERTO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y HABLO COMO CIUDADANO, COMO LEGISLADOR NEUTRAL. ÚNICAMENTE PORQUE SE PONE AL DESCUBIERTO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, SÍ, DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN LA LISTA DE MÁS DE 30 FUNCIONARIOS QUE ESTÁN DENTRO DE LA NÓMINA DE LA AUDITORIA SUPERIOR EN SU GRAN MAYORÍA CON FILIACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES REALMENTE UNA ABERRACIÓN, ES REALMENTE UNA ACTITUD INTOLERANTE EL QUE UN DIPUTADO O DIPUTADA DÉ A CONOCER ESA INFORMACIÓN PARA EL GRUPO PANISTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, ¿CUÁNTAS VECES EN ESTA TRIBUNA HEMOS DEFENDIDO LA TRANSPARENCIA?, ¿CUÁNTAS VECES EN ESTA LEGISLATURA HEMOS DEFENDIDO LA HONESTIDAD?, ¿CUÁNTAS VECES HEMOS DEFENDIDO LA LEGALIDAD?, ¿CUÁNTAS VECES HEMOS MANIFESTADO QUE LAS INSTITUCIONES TIENEN QUE TENER CREDIBILIDAD ANTE LOS CIUDADANOS?, Y MÁS ESTE TIPO DE INSTITUCIONES, MÁS ESTE TIPO DE INSTITUCIONES, COMPAÑEROS LEGISLADORES. NO HABLEMOS COMO MILITANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO, HABLEMOS COMO CIUDADANOS, COMO CIUDADANOS QUE NOS INTERESA VERDADERAMENTE LA TRANSPARENCIA. TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE UNA CUENTA

PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS O DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO O DE SANTA CATARINA, CUANDO EN ESTE PLENO SE AUTORICE Y SE DIGA QUE NO TIENE PROBLEMAS, NO TENDRÁ CREDIBILIDAD ANTE LOS OJOS DE LOS CIUDADANOS, ¿POR QUÉ?, PORQUE FUERON ANALIZADAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES, POR PERSONAS QUE TIENEN FILIACIÓN DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL. SEÑORES LEGISLADORES, TENEMOS QUE DAR VERDADERAMENTE UNA CARA DE CREDIBILIDAD ANTE LA CIUDADANÍA, NO ES NUESTRO AFÁN IR EN CONTRA DE UN PARTIDO POLÍTICO, VAMOS EN CONTRA DE LA ILEGALIDAD, VAMOS EN CONTRA DE LO QUE NO ES TRANSPARENTE, VAMOS EN CONTRA DE AQUELLO QUE SE QUIERE MANEJAR POR DEBAJO DEL AGUA Y QUE ÚNICAMENTE QUIERE DAR BENEFICIOS A CIERTO PARTIDO POLÍTICO PARA MANIPULAR, SI. LO QUE ESTAMOS VIENDO ES QUE SE QUIERE MANIPULAR EL ANÁLISIS Y LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. QUIERO DECIRLES QUE DE AQUÍ EN ADELANTE NO TENDREMOS CREDIBILIDAD EN NINGUNA CUENTA PÚBLICA QUE SE ANALICE EN LA AUDITORIA, Y POR ENDE MIENTRAS TANTO NO SE HAGA UN SANEAMIENTO AL INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR, LA FRACCIÓN QUE YO REPRESENTO Y AUNQUE SEA UN VOTO IRÁ EN CONTRA DE TODAS LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE QUIERAN AUTORIZAR EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO; PORQUE NO TENGO CREDIBILIDAD, NO TENGO CREDIBILIDAD...



EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE LE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL TIEMPO DE SU INTERVENCIÓN HA CONCLUIDO.

**C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ:** “NECESITO MÁS TIEMPO COMPAÑERO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “TENDRÍAMOS QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS EL QUE EL ORADOR CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN.

**EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ,** CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. VUELVO A INSISTIR, UN SERVIDOR VOTARÁ EN CONTRA DE TODAS LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. MI VOTO SERÁ EN CONTRA, NO IMPORTA DE QUÉ MUNICIPIO VENGA, SEA UN PERREDISTA, VOTARÉ EN CONTRA ¿POR QUÉ?, PORQUE NO ESTOY DE ACUERDO Y NO REFLEJA CREDIBILIDAD ANTE MÍ COMO CIUDADANO Y COMO LEGISLADOR, UNA CUENTA PÚBLICA QUE HA SIDO REVISADA, EN SU GRAN MAYORÍA POR PERSONAS QUE CON MUCHO RESPETO, TIENEN AFILIACIÓN A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN ESTE

ESTADO. APELAMOS A LA LEGALIDAD, APELAMOS A LA BRENDA  
TRANSPARENCIA, APELAMOS, COMPAÑEROS LEGISLADORES, A QUE  
SEAMOS CONGRUENTES CON TODO LO QUE HABLAMOS EN ESTE  
CONGRESO DEL ESTADO, Y NO NOS MOLESTEMOS Y TOMEMOS COMO  
CHISTE ESTA INMORALIDAD, PORQUE ES ALGO INMORAL COMPAÑEROS  
LEGISLADORES, ES INMORAL, REALMENTE INMORAL. ESTAMOS  
HUNDIDOS EN UN PAÍS CON INSTITUCIONES CADUCAS, CON  
INSTITUCIONES CORROMPIDAS, ¿Y QUIÉN TIENE LA CULPA?. POR ESO  
SEÑORES LEGISLADORES SEAMOS CONGRUENTES, SEAMOS  
CONGRUENTE, NO COMETAN UNA TORPEZA, UNA ILEGALIDAD,  
ILEGALIDAD. USTEDES SERÁN CORRESPONSABLES DE TODAS LAS  
CUENTAS PÚBLICAS MAL AUTORIZADAS, MAL ANALIZADAS Y MAL  
REVISADAS. LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN TENDRÁN QUE  
ENTERARSE, TENDRÁN QUE ENTERARSE QUE EN LA AUDITORIA  
SUPERIOR, SÍ, GRACIAS A UNA INFORMACIÓN QUE ENTREGARON DE  
MANERA LEGAL, QUE HAY MÁS DE 30 PERSONAS CON AFILIACIÓN  
PANISTA, FAMILIARES AÚN DE ALGUNOS DIPUTADOS, FAMILIARES AÚN  
DE PERSONAS DE GRAN PRESTIGIO DENTRO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LEJOS DE IR EN CONTRA DE  
ALGUIEN, APELAMOS, APELAMOS....

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE  
LA PALABRA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

**C. PRESIDENTE:** “COMPAÑERO DIPUTADO, EL DIPUTADO QUIERE HACER UNA PREGUNTA”.

PARA UNA PREGUNTA AL DIPUTADO ORADOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, EXPRESANDO: “CIUDADANO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, USTED MENCIONA Y ME LLAMA LA ATENCIÓN, Y ME PREOCUPA QUE DIGA QUE HAY FAMILIARES DE ALGUNOS DIPUTADOS....

**C. PRESIDENTE:** “A VER UN MOMENTITO. COMPAÑERO DIPUTADO, ¿ACEPTA USTED LA PREGUNTA?...”

**C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ:** “CLARO DIPUTADO”.

**C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA:** “YA ME HABÍA DICHO QUE SI SEÑOR PRESIDENTE. ¿PODRÍA USTED DECIRME DE QUIÉN ES FAMILIAR, DE QUÉ DIPUTADO, ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE USTED SE REFIERE?. GRACIAS”.

**C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ:** “PERMÍTAME, RESPONDERLE COMPAÑERO DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE ME ENCANTARÍA DARLE EL NOMBRE, PERO ESTÁ POR

DEMÁS DÁRSELO, ESTÁ POR DEMÁS DÁRSELO PORQUE AQUÍ YA LO SABEMOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LO SABEN PERFECTAMENTE. POR ESO COMPAÑEROS..... NO, Y NO TENGO NINGÚN TEMOR A NADIE NI A NADA, NUNCA HEMOS TEMIDO REALMENTE. NO SE DEBE DE TEMER CUANDO SE ESTÁ DEFENDIENDO LO LEGAL Y CUANDO SE DEFIENDE LA TRANSPARENCIA, CUANDO SE DEFIENDE LA HONESTIDAD, PALABRAS QUE EN ALGUNOS LUGARES NO CONOCEN. POR ESO VUELVO A INSISTIR, COMPAÑEROS LEGISLADORES, LAS INSTITUCIONES ESTÁN CORROMPIDAS Y ESTÁN CORROMPIDAS POR CULPA DE UN PARTIDO NEOLIBERAL, POR CULPA DE UN PARTIDO QUE QUIERE IMPONER SU DICHO, SU DICHO. POR CULPA DE UN PARTIDO QUE SIEMPRE QUIERE HACER LO QUE QUIERE ÚNICAMENTE PORQUE TIENE PODER. NO COMPAÑEROS LEGISLADORES, ASÍ NO SON LAS COSAS, LAS COSAS TIENEN QUE SER DE BENEFICIO A LA CIUDADANÍA Y HOY EN DÍA ESA AUDITORIA SUPERIOR NO TIENE CREDIBILIDAD ANTE LA CIUDADANÍA, Y LO VAMOS A SEGUIR DICIENDO, ESA AUDITORIA SUPERIOR NO TIENE CREDIBILIDAD ANTE LA CIUDADANÍA, NO TIENE CREDIBILIDAD ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. NO HAY CREDIBILIDAD....

VARIOS DIPUTADOS DESDE SU LUGAR EXPRESARON: “ESPURIO, ESPURIO...

**C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ:** “TOTALMENTE. POR ESO COMPAÑEROS ÉCHENLE PARA ATRÁS A ESA SOLICITUD ILEGAL QUE PRESENTAN O EXPLIQUEN AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, CUÁL ES LA LEGALIDAD, FUNDAMENTEN, DIGAN EN QUÉ BASAN SU SOLICITUD. NO ÚNICAMENTE POR CUESTIONES POLÍTICAS, ÚNICAMENTE PORQUE AFECTEN INTERESES PARTIDISTAS O PORQUE AFECTA A EQUIS MUNICIPIOS QUE ESTÁN INMISCUIDOS EN UN SINFIN DE IRREGULARIDADES DE DESVÍO DE RECURSOS, PORQUE AL EXISTIR PERSONAS DE UN PARTIDO EN ESTA AUDITORIA, QUE DEBE SER UNA INSTITUCIÓN DE CREDIBILIDAD, ES PORQUE ALGUNOS MUNICIPIOS DEBEN DE TENER DESVÍOS DE RECURSOS. POR ESO SI QUIZÁS NO LO DUDABA, HOY DUDO DE QUE NO HAYA DESVÍO DE RECURSOS EN SAN NICOLÁS, DUDO DE QUE NO HAYA DESVÍO DE RECURSOS EN SANTA CATARINA, EN SAN PEDRO, AÚN EN MONTERREY Y EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. ANTES DE HACER MI INTERVENCIÓN EN ESTA TRIBUNA, QUE VA A SER MUY CORTA, QUISIERA PEDIRLE UNA DISCULPA A LOS MENORES QUE ESTÁN DE MI LADO IZQUIERDO, YA QUE LOS DIPUTADOS COMPAÑEROS NO SE HAN CONTROLADO EN SU HABLAR Y DECIR Y NADA MÁS COMENTARLES QUE LAS SESIONES SON PÚBLICAS

Y HAY NIÑOS EN EL PLENO. PARA COMENTAR DOS COSAS: LA PRIMERA, QUE EN NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE CAMBIO QUE LE HACEN A NUESTRA COMPAÑERA LA DIPUTADA CLARA LUZ. QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO EN TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA AUDITORIA Y QUE SON AFILIADOS DEL PAN. QUE SI QUIEREN CAMBIAR LAS COSAS, PUES VAMOS A QUITAR A TODA LA GENTE DE ACCIÓN NACIONAL QUE TRABAJA EN LA AUDITORIA, PRIMERO EMPEZAMOS ALLÁ Y DESPUÉS PODEMOS VER LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR A LA DIPUTADA CLARA LUZ, QUE SIEMPRE HA DICHO Y SE HA MANIFESTADO EN CONTRA DE LO QUE NO ESTÁ BIEN. OTRA COSA QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN Y POR ÚLTIMO, ES COMENTARLES LO QUE DIJO NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO RANULFO EN SU PROPUESTA, Y QUIERO REPETIR LOS NOMBRES, PARA VER SI NO HUBO UNA EQUIVOCACIÓN. ÉL PROPONE AL DIPUTADO FRANCISCO CANTÚ, QUE ES DE ACCIÓN NACIONAL; EL VICEPRESIDENTE RANULFO MARTÍNEZ, QUE ES DE ACCIÓN NACIONAL; EL SECRETARIO NOÉ TORRES, QUE ES DE ACCIÓN NACIONAL; COMO VOCAL A LA DIPUTADA CLARA LUZ, NO SÉ SI POR EL HECHO DE SER MUJER, PERO BUENO, YA LA CAMBIARON DE VOCAL. A OTRO VOCAL, FERNANDO KURI, DE ACCIÓN NACIONAL; JESÚS HINOJOSA, DE ACCIÓN NACIONAL; CARLOTA VARGAS, DEL PRI; ILDEFONSO GUAJARDO, DEL PRI Y BENITO CABALLERO, DEL PRI. ¿SE DAN CUENTA QUE DENTRO DE ESTA COMISIÓN, SÓLO ESTÁ ACCIÓN NACIONAL Y EL PRI?, Y NO SOMOS TOMADOS EN

CUENTA. UNA VEZ MAS, DESPUÉS DE UN AÑO OCHO MESES DE LEGISLATURA, NO NOS TOMAN EN CUENTA A LOS GRUPOS MINORITARIOS DEL PRD, DEL PT Y DE NUEVA ALIANZA. NO ES POSIBLE SEÑORES, NO ES POSIBLE QUE ESTÉN PASANDO ESTAS COSAS, Y QUE EN ESTA COMISIÓN TAN IMPORTANTE, NO NOS TOMEN EN CUENTA. YO CREO QUE NOSOTROS, LOS DIPUTADOS QUE SOMOS 5 DE LAS TRES FRACCIONES MINORITARIAS, NO NOS HAYAN TOMADO EN CUENTA, NOSOTROS TAMBIÉN CONTAMOS Y NOSOTROS TAMBIÉN TENEMOS EXPERIENCIA PARA PODER FORMAR PARTE DE SER VOCALES DENTRO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. Y POR OTRO LADO, QUISIERA RECONOCER EL TRABAJO QUE HEMOS HECHO LAS MUJERES DENTRO DE ESTA LEGISLATURA. YO CREO QUE EN EL CASO DE LA DIPUTADA NORMA ROBLES QUE NO HA PRESIDIDO ALGUNA COMISIÓN, NI EL AÑO PASADO NI ESTE, PUES NO QUISIERA PUES QUE SE HAGA REFERENCIA POR EL HECHO DE SER MUJER, PERO YO CONOZCO A MI COMPAÑERA QUE HA HECHO UN BUEN TRABAJO, ASÍ COMO LO PRESIDÓ EL AÑO PASADO LA DIPUTADA LAURA PAULA QUE PRESIDE AHORA ESA COMISIÓN LA DIPUTADA LUPITA GUIDI. LA PRESIDENCIA QUE PRESIDE LA DIPUTADA CARLOTA, LA QUE PRESIDE LA DIPUTADA CLARA LUZ, MI COMPAÑERA Y COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO QUE HASTA AHORITA ESTA MUY BIEN HECHO EL TRABAJO. YO CREO QUE SOMOS 8 MUJERES Y NO DEBEMOS DE DEJARNOS. SI ESTA VEZ LAS MUJERES PERMITIMOS QUE REMUEVAN A UNA MUJER DE ESTA COMISIÓN, SI LO PERMITIMOS UNA VEZ, LO VAMOS

A SEGUIR PERMITIENDO COMPAÑERAS, NO PERMITAMOS UN ABUSO EN CONTRA DE LAS MUJERES. SOMOS 8, PERO TENEMOS EXPERIENCIA Y SABEMOS HACER LAS COSAS, CLARO QUE SABEMOS PRESIDIR UNA COMISIÓN O UN COMITÉ Y LO HACEMOS HASTA EN LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, QUE TENEMOS AL DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS Y APARTE LO HACEMOS MUY BIEN. ES CUANTO”. (APLAUSOS)

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. QUÉ PENA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE POR DAR A CONOCER ALGO TAN IMPORTANTE PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, SE DESTITUYA A UNA PERSONA, A UNA LEGISLADORA, POR TENER EL VALOR CIVIL Y POR TENER EL VALOR QUE REPRESENTA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. YO PREGUNTARÍA A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE TRAEN LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, ¿CON QUÉ CARA LE VAN A DECIR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN QUE DESTITUYERON A UNA COMPAÑERA DIPUTADA POR DAR A CONOCER LOS NOMBRES PÚBLICOS, PORQUE PERTENECEN A UN INSTITUTO POLÍTICO?, QUE HOY EN DÍA ES PÚBLICA LA INFORMACIÓN. ¿CON QUÉ CARA VAN A IR A PRESENTARSE A LOS MUNICIPIOS A DONDE ASPIRAN A PEDIR EL VOTO?, ¿CON QUÉ CARA VAN A IR A PEDIR EL VOTO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO SE ESTÁN HACIENDO CÓMPlices,



CÓMPLICES DE ESTA ABERRACIÓN JURÍDICA?. YO LLAMO DESDE ESTA TRIBUNA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE AYUDEN AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE DEN CUENTA DE LA TIRANÍA LEGISLATIVA QUE EXISTE EN ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, Y QUE TODA LA GENTE, DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE QUIEREN GOBERNAR MUNICIPIOS Y QUE QUIEREN GOBERNAR EL ESTADO, DIOS NOS AGARRE CONFESADOS POR DAR INFORMACIÓN PÚBLICA. ES UN PECADO, DAR HOY INFORMACIÓN PÚBLICA A LA LUZ PÚBLICA. DEFINITIVAMENTE QUE ESTÁN COMETIENDO UN ERROR, ESTÁN VIENDO LAS COSAS CON EL CORAZÓN, NO LAS ESTÁN VIENDO CON UN 5 DE SENTIDO DE RACIOCINIO. DISCÚLPENME, PERO LOS CIUDADANOS ESTÁN MUY ATENTOS, PORQUE CLARA LUZ FLORES CARRALES, IGUAL QUE LOS 42 DIPUTADOS QUE REPRESENTAMOS ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, NOS OTORGARON LA CONFIANZA, Y ESTÁN COMETIENDO UN ERROR EN CONTRA DE UNA REPRESENTANTE CIUDADANA DEL ESTADO, QUE TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, DE SAN NICOLÁS, Y QUE SIN DUDA LOS ELECTORES NOS LES VAN A PERDONAR ESTO. DEBIERON SER MÁS SENSATOS, DEBIERON DEPURAR EL AMIGUISMO Y EL COMPADRAZGO, DEBIERON PEDIRLE A ESA GENTE QUE SIN DUDA PERTENECE A SU PARTIDO Y QUE TIENE NECESIDAD ECONÓMICA, QUE NO IBA PASAR NADA CON DAR A CONOCER SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUE A MARENCO LO CHAMAQUEARON, QUE A

MARENCO SIMPLE Y SENCILLAMENTE LE IMPUSIERON GENTE DE SU PARTIDO. POR ESA SENCILLA RAZÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESDE ESTA TRIBUNA INVOCO A LOS 22 DIPUTADOS DE LA MAYORÍA A QUE NO COMENTAN UN ERROR. LES DECÍA EN DÍAS PASADOS “*NO CUNDA EL PÁNICO*”, LA GENTE LOS ESTÁ VIENDO COMO GOBIERNAN, LA GENTE LES OTORGÓ UNA MAYORÍA, HÁGANLA VALER, PERO HÁGANLA VALER DE BUENA FORMA. MUCHAS GRACIAS, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS”.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. PRIMERO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EN ESE MOMENTO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, ABANDONARON EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS DEL PRI, PT, PRD Y NUEVA ALIANZA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN SE APROBÓ EL QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS A FAVOR.

**C. PRESIDENTE:** “AL HABER SIDO APROBADO Y EN VIRTUD DE QUE EL SIGUIENTE TRÁMITE CORRESPONDE A LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ME PERMITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA PASAR LISTA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PARA QUE ÉSTOS PUEDAN DEPOSITAR SU CÉDULA EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA ENFRENTA EN EL PRESIDIO. ES LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y LA MODIFICACIÓN DEL CARGO DE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN”.

EMITIDAS LAS BOLETAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES SOLICITO AL PRIMERO Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE LA VOTACIÓN ES 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES”.

POR LO QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUEDÓ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PRESIDENTE:** DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES.
- VICEPRESIDENTE:** DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.
- SECRETARIO:** DIP. NOÉ TORRES MATA.
- VOCAL:** DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.
- VOCAL:** DIP. FERNANDO KURI GUIRADO.
- VOCAL:** DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA.
- VOCAL:** DIP. BENITO CABALLERO GARZA.
- VOCAL:** DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.
- VOCAL:** DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL.

**C. PRESIDENTE:** “DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL PLENO, SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ Y SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO AL SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS A FAVOR.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE  
DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:  
Por M. de Ley

DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 207-LXXI-SO**  
**LUNES 9 DE JUNIO DE 2008.**